

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 352 IDDOC 880561
CONCHALI, jueves 26 febrero 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-50, 1-51, 1-52, 1-53, 1-54
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-69,12-70,12-71,12-72,12-73
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-43

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :ABELLO CURILAO CESIA YARELLA Y OTROS RUT:

LA SUMA DE \$:2.663.998
Y SON:DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

ENERO/26 HONORARIO PROGRAMA SB24-IPSO-0016 DEC.EX°1517 21/11/24-DEC.EX°1148 17/10/25-
DEC.EX°1630 29/12/25-DEC.EX°161, 147,153,152 Y 151- MEMO N°70 20/02/26 DISEPU- BOLETA N°31,
30, 20, 261 Y 495/19/02/26- CONVENIO FONDO EXTERNOS -CERTIFICADO-INFORME Y REGISTRO
FOTOGRAFICO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA
CUENTA DENOMINACION

DEBE HABER RUT DCTO.

SE ANEXA COMPROBANTE

TOTALES

3.143.360 3.143.360

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

CHEQUE N°

FECHA DE PAGO

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
03 MAR 2026
HORA: 9:04
TESORERIA

ANEXO DECRETO DE PAGO N° 352
FECHA DECRETO DE PAGO 26/02/2026

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140519050001	Honorario	2	131600	668.800			B - 31
1140519050001	Honorario	2	131600	735.680			B - 30
1140519050001	Honorario	2	131600	735.680			B - 20
1140519050001	Honorario	2	131600	501.600			B - 261
1140519050001	Honorario	2	131600	501.600			B - 495
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			101.992		B - 31
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			112.191		B - 30
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			112.191		B - 20
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			76.494		B - 291
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			76.494		B - 495
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			566.808		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			623.489		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			623.489		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			425.106		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			425.106		C - 0
TOTALES				3.143.360	3.143.360		


FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

CONCHALI, 21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaría entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

La ejecución de las actividades sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2025.



Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que
señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVE/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública
Subsecretaría de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

CONCHALI, 17 OCT 2025
DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorándum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado “Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos”, entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	\$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	\$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	\$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	\$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
TOTAL		\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FRENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - DIDECO
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

874201
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PUBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-
0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA
EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL
PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL
BARRIO "IRENE FREI".-

2304

29 DIC 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".



➤ DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.



[Handwritten signature]

Cometido 3:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.

Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.

Horas semanales: 40 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.



Cometido 6:
"Tallerista de Proyecto"

Cantidad: 1 tallerista.
Honorario periodo: \$144.000 brutos.
Honorario Mensual: \$48.000 brutos.
Horas semanales: 4 horas semanales.
Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afin con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali


RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

En esta página usted encontrará el detalle de todas las Boletas de Honorarios Electrónicas que han sido emitidas a su nombre como receptor de ellas. Además podrá acceder a ver e imprimir el original de la boleta.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES Febrero DEL AÑO 2026

Boleta				Emisor			Honorarios			Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Rut	Nombre o Razón Social	Soc. Prof.	Brutos	Retenido	Pagado	Boleta
	18	VIG	02/02/2026	13888235-7	JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	
	93	VIG	02/02/2026	16478500-9	CLAUDIO ORLANDO PEREZ SILVA	NO	960.000	146.400	813.600	
	96	VIG	02/02/2026	17565262-0	YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI G	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	
	101	VIG	02/02/2026	17689930-1	FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	
	39	VIG	02/02/2026	18026565-1	DIEGO IGNACIO HIDALGO NAVARRO	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	
	17	VIG	02/02/2026	18597579-7	RAUL HERNAN ALIAGA FELIPE	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	
	32	VIG	02/02/2026	19544440-4	ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARI	NO	960.000	146.400	813.600	
	18	VIG	02/02/2026	20494831-3	MARIA JOSE RUIZ GUERRERO	NO	969.796	147.894	821.902	
	12	VIG	02/02/2026	20596557-2	DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA	NO	969.796	147.894	821.902	
	78	VIG	03/02/2026	19239302-7	CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA	NO	1.179.245	179.835	999.410	
	43	VIG	03/02/2026	19343320-0	PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZ	NO	1.002.359	152.860	849.499	
	4	VIG	03/02/2026	19866685-8	MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSEC	NO	1.002.359	152.860	849.499	
	15	VIG	03/02/2026	20831541-2	KARLA VALENTINA MARABOLI GALLA	NO	1.002.359	152.860	849.499	
	685	VIG	03/02/2026	21164981-K	JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA	NO	350.880	53.509	297.371	
	686	VIG	03/02/2026	21164981-K	JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA	NO	350.880	53.509	297.371	
	687	VIG	03/02/2026	21164981-K	JANET ERICKA GONGORA CCAPCHA	NO	350.880	53.509	297.371	
	15	VIG	04/02/2026	16386366-9	CAMILO MARIO RODRIGUEZ BARRA	NO	58.840	8.973	49.867	
	16	ANUL	04/02/2026	16386366-9	CAMILO MARIO RODRIGUEZ BARRA	NO	233.920	35.673	198.247	
	17	ANUL	04/02/2026	16386366-9	CAMILO MARIO RODRIGUEZ BARRA	NO	292.400	44.591	247.809	
	18	VIG	04/02/2026	16386366-9	CAMILO MARIO RODRIGUEZ BARRA	NO	292.400	44.591	247.809	
	19	VIG	04/02/2026	16386366-9	CAMILO MARIO RODRIGUEZ BARRA	NO	233.920	35.673	198.247	
	53	VIG	06/02/2026	15171906-6	JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALE	NO	880.000	134.200	745.800	
	19	VIG	06/02/2026	16212915-5	MARIA INES VALLEJOS CARO	NO	932.800	142.252	790.548	
	25	VIG	06/02/2026	18810059-7	FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS	NO	1.007.248	153.605	853.643	
	21	VIG	06/02/2026	19789427-K	MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER	NO	880.000	134.200	745.800	
	24	VIG	06/02/2026	20202223-5	YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES	NO	1.007.248	153.605	853.643	
	11	VIG	09/02/2026	21462058-8	SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIG	NO	503.624	76.803	426.821	
	50	VIG	11/02/2026	18976932-6	CINDIE ANDREA PALMA ARANEDA	NO	501.179	76.430	424.749	
	43959	ANUL	12/02/2026	6816075-8	CARLOS ARMANDO CONTRERAS FUENT	NO	25.000	3.813	21.187	
	43960	VIG	12/02/2026	6816075-8	CARLOS ARMANDO CONTRERAS FUENT	NO	25.000	0	25.000	
	260	ANUL	19/02/2026	18295696-1	CAMILA ANDREA ARAYA TORRES	NO	501.600	76.494	425.106	
	261	VIG	19/02/2026	18295696-1	CAMILA ANDREA ARAYA TORRES	NO	501.600	76.494	425.106	
	20	VIG	19/02/2026	18765256-1	CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALL	NO	735.680	112.191	623.489	
	495	VIG	19/02/2026	19208493-8	ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEP	NO	501.600	76.494	425.106	
	30	VIG	19/02/2026	19221520-K	VALENTINA FRANCISCA MELLA VILL	NO	735.680	112.191	623.489	
	30	ANUL	19/02/2026	20222125-4	CESIA YARELLA ABELLO CURILAO	NO	668.800	101.992	566.808	
	31	VIG	19/02/2026	20222125-4	CESIA YARELLA ABELLO CURILAO	NO	668.800	101.992	566.808	
Totales* :							27.489.173	4.188.289	23.300.884	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

Volver al Menú

Ver informe como planilla electrónica

Imprimir

Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta..



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

MEMORANDUM N° 70 /2026.
Iddoc n° 879981.

MAT: Solicita pago de remuneraciones de profesionales de programa Somos Barrio.

CONTABILIDAD 23/2/26

DE : SRA. VALERIA CUEVAS FORNÉ.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA (S).

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, 20 FEB 2026

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al Proyecto código SB24-IPSO-0016, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de Enero de los profesionales ejecutores que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
CESIA YARELLA ABELLO CURILAO	N° 31	Enero 2026
VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA	N° 30	Enero 2026
CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS	N°20	Enero 2026
CAMILA ANDREA ARAYA FLORES	N°261	Enero 2026
ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPULVEDA	N°495	Enero 2026

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.



VALERIA CUEVAS FORNÉ.
DIRECTORA (S) COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

VCF/ggf
Distribución:
Destinatario - Archivo.





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

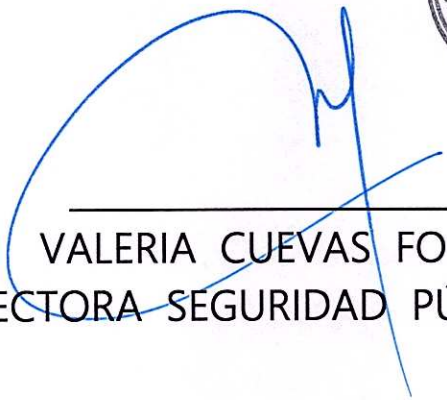
I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.





VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA (S)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

La Directora Comunal (S) de Seguridad Pública Sra. Valeria Cuevas Forné., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. CESIA ABELLO CURILAO durante el mes de Enero de 2026, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos", código SB-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 161 del 17/02/2026).

Conchalí, Febrero de 2026.



VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA

CESIA YARELLA ABELLO CURILAO

RUT:
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P.,
TRABAJADORA SOCIAL

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N° 31

Fecha: 19 de Febrero de 2026
Rut: 69.070.200- 2

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC COMUNITARIA PROYECTO SB24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO;ENERO DEX.161	668.800
Total Honorarios: \$:	668.800
15.25 % Impto. Retenido:	101.992
Total:	566.808

Curi

Fecha / Hora Emisión: 19/02/2026 12:28



2022212500031AAD9EE3

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DIRECTORA

(s)

DIRECC. SEGURIDAD PÚBLICA

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602191228

Fecha / Hora Impresión: 19/02/2026 12:28

12-69

1

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 12 al 31 de Enero 2026.

Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos. (SB24-IPSO-0016)

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Cesia Yarella Abello Curilao		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	161
------------------------------	------------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.

- 1.- Participación en reuniones técnicas y clínicas;
- 2.- Actualizar diagnóstico comunitario.
- 3.- Actualización del catastro de la red local.
- 4.- Implementación de acciones de difusión del Proyecto.
- 5.- Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- 6.- Formular e implementar Plan de Acción Comunitario.
- 7.- Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- 8.- Implementación de Acciones de Capacitación a Actores Locales.
- 9.- Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 12 al 16 de Enero

- Planificación mes de Enero desde área comunitaria.
- Reunión de inducción y planificación con Contraparte Técnica Municipal, con la finalidad de hacer la presentación del proyecto, presentar al equipo ejecutor y exhibir los lineamientos de trabajo desde la Dirección de Seguridad Pública.
- Capacitación Senda “Prevención desde el territorio: desigualdades estructurales y trayectorias de vida en Latinoamérica”.
- Asistencia a plaza itinerante realizada por la Dirección de Protección a la Niñez.
- Asistencia de equipo Somos Barrio a Consejo de Seguridad Pública para visualizar las acciones realizadas por DISEPU en el período.
- Reunión con Directora de Seguridad Pública por inducción y lineamientos institucionales.
- Reunión de equipo ejecutor para presentación de funciones y lineamientos del programa Somos Barrio 2026.
- Elaboración de guías de pedido y EE.TT para compra de materiales del proyecto Somos Barrio 2026.

- Visita a polígono de intervención 2026 en Villa Irene Frei y Las Flores.

Semana del 19 al 23 de Enero

- Elaboración de guías de pedido y EE.TT para compra de materiales del proyecto Somos Barrio 2026.
- Elaboración de encuesta comunitaria para obtención de datos enfocados en la creación de un catastro del polígono de intervención.
- Planificación de reuniones con actores clave para la activación del trabajo comunitario.
- Reunión con encargado de participación de Cesfam Lucas Sierra y Programa MAS.
- Reunión con Subsecretaría de Prevención del Delito por Mesas Policiales.
- Asistencia a plaza itinerante realizada por la Dirección de Protección a la Niñez.
- Reunión por taller de deporte IND con Gestor Deportivo.
- Reunión de equipo ejecutor Somos Barrio para delimitar funciones y revisar plan de acción barrial.
- Reunión con CAIS-Gendarmería de Chile para la planificación de acciones vinculadas a la reinserción social.
- Aplicación de encuestas en el polígono de intervención en villas Las Mercedes e Irene Frei.
- Reunión con Dirigentes de Agrupación Social, Cultural y Deportiva “Por un futuro mejor de la Villa Irene Frei”.
- Derivación y gestiones por caso relacionado a conflictos vecinales en polígono de intervención-Las Flores.

Semana del 26 al 30 de Enero

- Aplicación de encuestas en el polígono de intervención en Villa Las Mercedes.
- Derivación de problemas en el pavimento en Av. Nueva Central (Villa Las Flores), a Dirección de Obras, dado que se genera anegamiento por aguas lluvia.
- Asistencia a plaza itinerante realizada por la Dirección de Protección a la Niñez, martes 27 y miércoles 28 de Enero.
- Visita a Dirección de Obras por terreno municipal ocupado por particulares en Padre Orione.
- Derivación de información por terreno municipal ocupado por particulares a DISEPU y Jurídico.
- Aplicación de encuestas en el polígono de intervención en Villa Irene Frei.
- Visita Domiciliaria a usuaria Flor del Río para seguimiento de caso y gestión con CESFAM Lucas Sierra por situación emergente.

C. COBERTURA.

- Dirigentes, vecinos y vecinas del polígono de intervención correspondiente a la Unidad Vecinal N°9.

D. RESULTADOS.

Durante este mes el equipo se instala y comienza a realizar encuestas para formulación de catastro e identificar a personas que puedan ingresar al programa desde el área de niñez y comunitaria. Además, se retoma contacto con las redes locales para la formulación de actividades co-construidas.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante este mes se realiza la instalación y reactivación del trabajo realizado por Somos Barrio, por lo que se da énfasis en el trabajo en terreno para que los vecinos conozcan el programa y sepan sobre sus nuevos componentes, además de la calendarización de actividades y reuniones.

Durante el transcurso de este mes se realiza una encuesta para caracterizar a la población que habita la Unidad Vecinal 9, permitiendo pesquisar nuevos casos para ingresar al programa y, también, necesidades en materia de seguridad y situacional.



CESIA YARELLA ABELLO C.

Ejecutora Proyecto Activando Barrio Central.



VALERIA CUEVAS FORNE

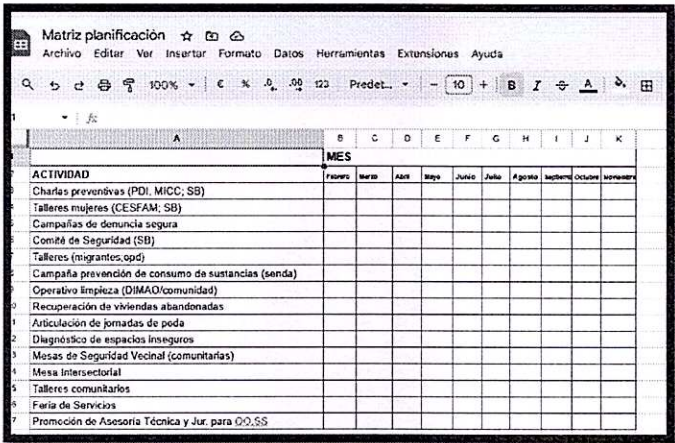
Directora (S) de Seguridad Pública.

TRABAJOS REALIZADOS.

ANEXOS.

Semana del 12 al 16 de Enero

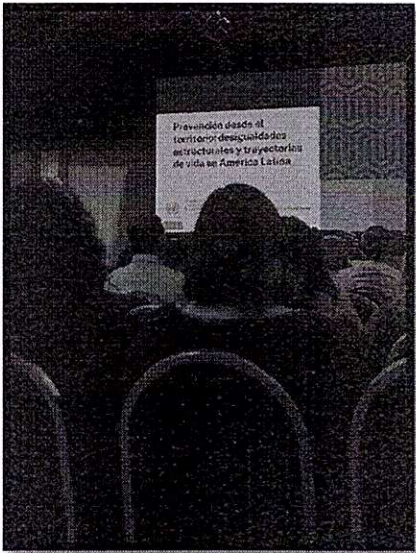
- Planificación mes de Enero desde área comunitaria.



The image shows a screenshot of a spreadsheet application with the title 'Matriz planificación'. The spreadsheet is organized with columns for months (January to December) and rows for various activities. The activities listed include preventive chats, women's workshops, safe denunciation campaigns, safety committees, migrant workshops, substance use prevention, cleanliness operations, abandoned housing recovery, food bank articulation, unsafe spaces diagnosis, neighborhood security meetings, intersectorial meetings, community workshops, service fairs, and technical and legal promotion.

ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Charlas preventivas (PDI, MICC, SB)												
Talleres mujeres (CESFAM; SB)												
Campañas de denuncia segura												
Comité de Seguridad (SB)												
Talleres (migrantes, opd)												
Campaña prevención de consumo de sustancias (senda)												
Operativo limpieza (DIMA/Comunidad)												
Recuperación de viviendas abandonadas												
Articulación de jornadas de poda												
Diagnóstico de espacios inseguros												
Mesas de Seguridad Vecinal (comunitarias)												
Mesa Intersectorial												
Talleres comunitarios												
Feria de Servicios												
Promoción de Asesoría Técnica y Jur. para DD.SS												

- Capacitación Senda “Prevención desde el territorio: desigualdades estructurales y trayectorias de vida en Latinoamérica”.



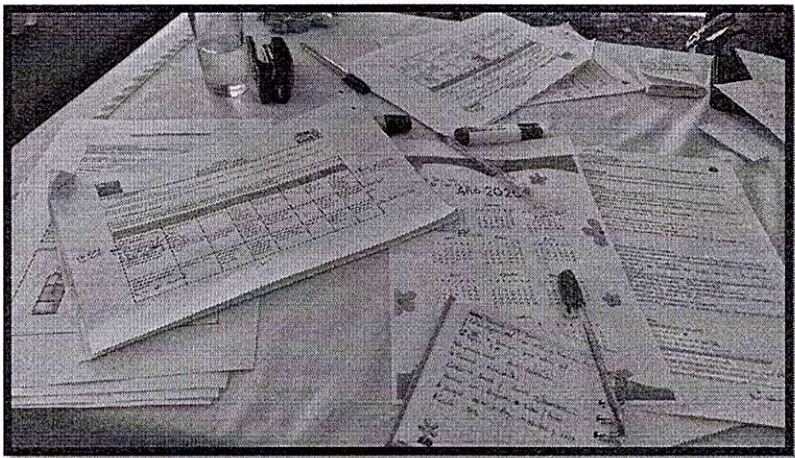
- Asistencia a plaza itinerante realizada por la Dirección de Protección a la Niñez.



- Asistencia de equipo Somos Barrio a Consejo de Seguridad Pública para visualizar las acciones realizadas por DISEPU en el período.



- Reunión de equipo ejecutor para presentación de funciones y lineamientos del programa Somos Barrio 2026.



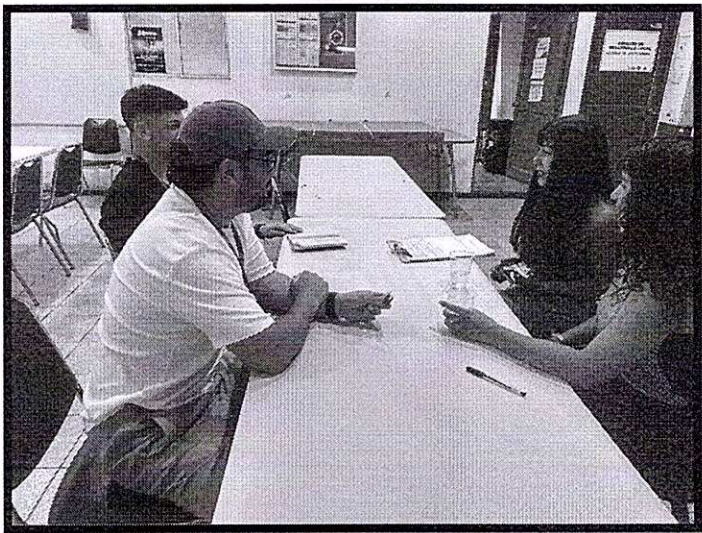
- Elaboración de guías de pedido y EE.TT para compra de materiales del proyecto Somos Barrio 2026.

Especificaciones Técnicas Item Técnicas y Alimentos	
Dirección Seguridad Pública	
Departamento: Gestión y Prevención Comunitaria	
Responsable: Gerente Operativo	Nº de Guía de Pedido: 867378
Descripción del Item a comprar:	
Se solicita la adquisición de alimentos y bebidas para la realización de actividades comunitarias correspondientes al Proyecto Somos Barrio "Acuerdo Barrio Comar" Desde la emancipación territorial y mejoramiento educativo en N. R. A y adlitas". Los alimentos deben tener una fecha de caducidad de, al menos, 8 meses antes del vencimiento al ser entregado.	
Características Técnicas:	
1.- Agua mineral embotellada común, 500 cl., botella: 600 UNIDADES.	
2.- Agua líquida 0% azúcar, sabor fresa 200 cl.: 200 UNIDADES.	
3.- Jugo líquido 0% azúcar, sabor piña 200 cl.: 200 UNIDADES.	
4.- Galleta Dove mini chips chocolate, 35 gramos aprox.: 800 UNIDADES.	
5.- Galleta dulce y mermelada, 85 gramos aprox.: 800 UNIDADES.	
6.- Galleta dulce mini vaina, 60 gramos aprox.: 320 UNIDADES.	
7.- Té cejaan premium, caja 200 unidades.: 8 CAJAS.	
8.- Galleta de Biscoitos Polvorinos con Crema Sabor Chocolate, tipo Cesta Ocasión o Similar 85 g aprox.: 25 UNIDADES.	
Imagen de referencia:	
	

Semana del 19 al 23 de Enero

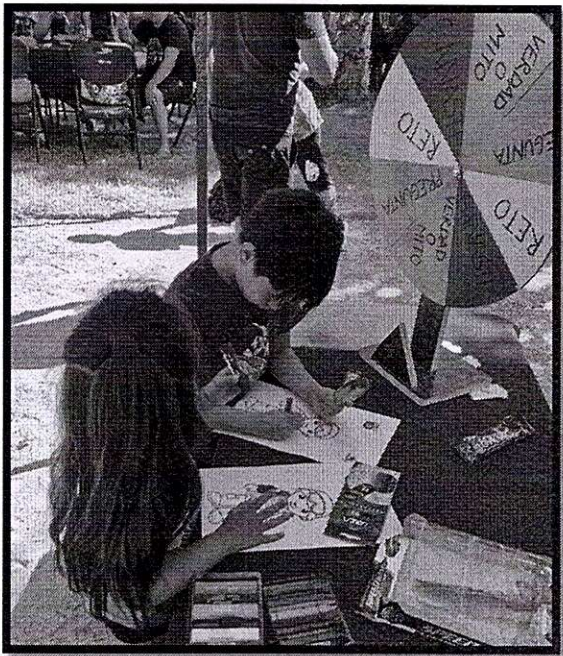
- Elaboración de encuesta comunitaria para obtención de datos enfocados en la creación de un catastro del polígono de intervención.

- Reunión con encargado de participación de Cesfam Lucas Sierra y Programa MAS.

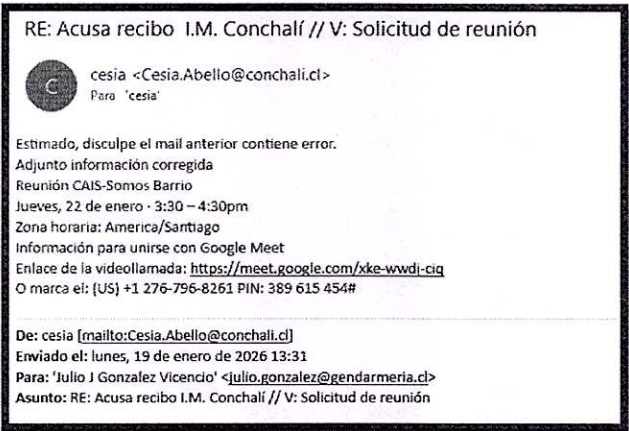


- Reunión con Subsecretaría de Prevención del Delito por Mesas Policiales.

- Asistencia a plaza itinerante realizada por la Dirección de Protección a la Niñez.



- Reunión con CAIS-Gendarmería de Chile para la planificación de acciones vinculadas a la reinserción social.

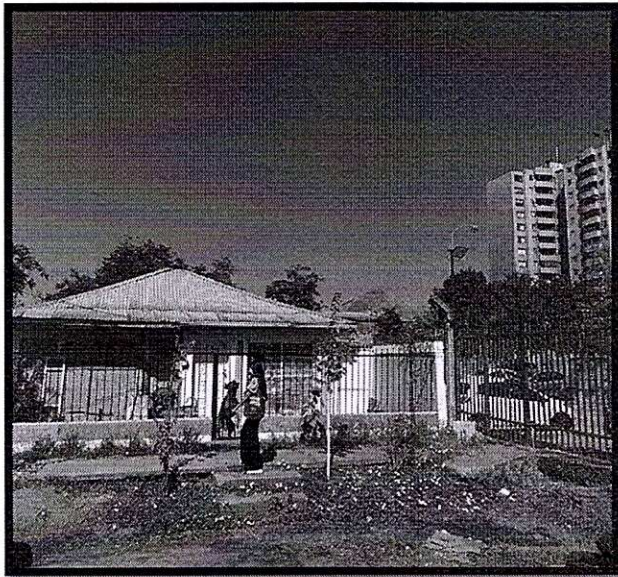


- Aplicación de encuestas en el polígono de intervención en villas Las Mercedes e Irene Frei.

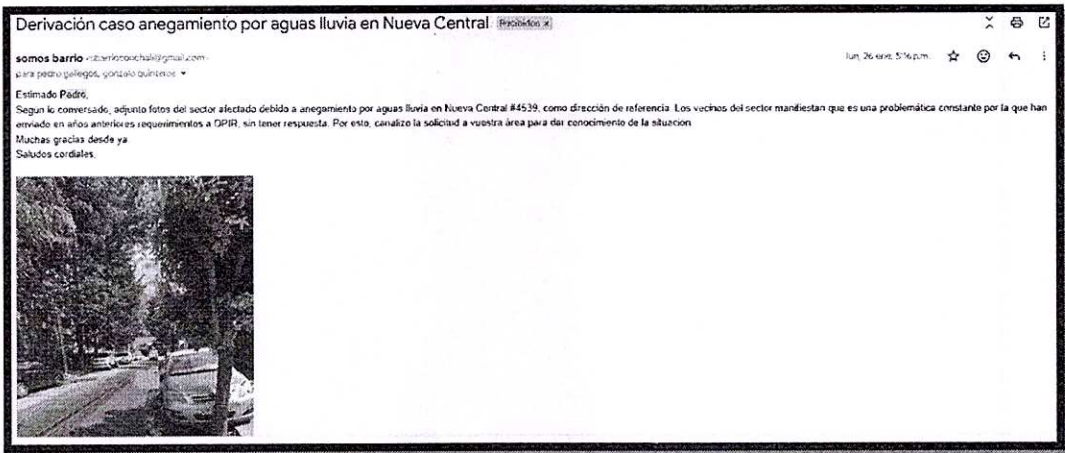


Semana del 26 al 30 de Enero

- Aplicación de encuestas en el poligono de intervención en Villa Las Mercedes.



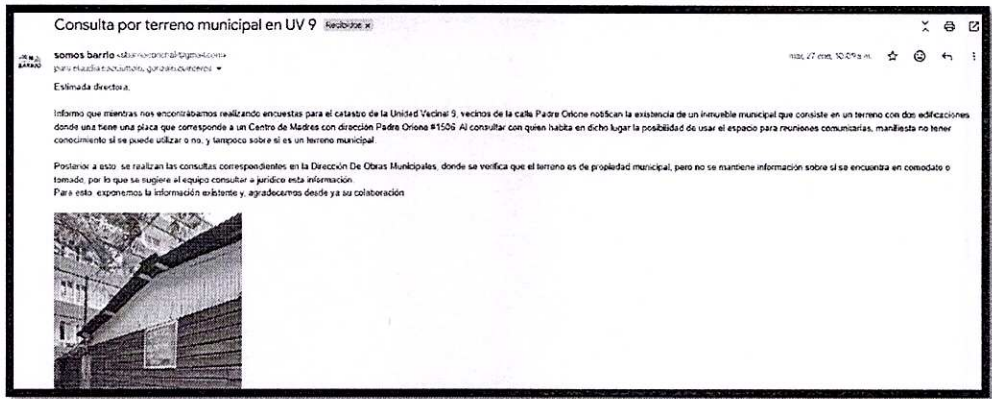
- Derivación de problemas en el pavimento en Av. Nueva Central (Villa Las Flores), a Dirección de Obras, dado que se genera anegamiento por aguas lluvia.



- Asistencia a plaza itinerante realizada por la Dirección de Protección a la Niñez, martes 27 y miércoles 28 de Enero.



- Derivación de información por terreno municipal ocupado por particulares a DISEPU y Jurídico.



- Aplicación de encuestas en el polígono de intervención en Villa Irene Frei.

Visita Domiciliaria a usuaria Flor del Río para seguimiento de caso y gestión con CESFAM Lucas Sierra por situación emergente.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA CESÍA
YARELLA ABELLO CURILAO

CONCHALI,

17 FEB 2026

DECRETO EXENTO N°

167

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N°10.993.473-9, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N con domicilio en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.



Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Trabajadora Social Comunitaria de Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Actualizar diagnóstico comunitario.
- Actualización del catastro de la red local.
- Implementación de acciones de difusión del Proyecto.
- Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- Formular e implementar Plan de Acción Comunitario
- Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- Implementación de Acciones de Capacitación a Actores Locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- 1.- Complemento de diagnóstico y catastro existente.
- 2.- Plan de Acción Comunitaria Diseñado e implementado.
- 3.- Capacitaciones, talleres y charlas comunitarias coordinadas y ejecutadas.
- 4.- Mesa de coordinación local conformada y con funcionamiento bimensual.
- 5.- Sistematización de acción comunitaria de proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$668.800 (seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$1.003.200.-, (un millón tres mil doscientos pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	TOTAL	\$55.008.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jec.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA (S)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Directora Comunal de Seguridad Pública (S) VALERIA CUEVAS FORNÉ, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. VALENTINA MELLA VILLA durante el mes de enero del año 2026, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos", código BP-SB24-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 147 del 12/02/2026).

CONCHALÍ, Febrero de 2026.


VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA (S)




VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N° 30

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P.,
PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

Fecha: 19 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC INFANCIA; PROYECTO BP-SB24-IPSO-001 SOMOS BARRIO; ENERO; DEX 147/2026	735.680
Total Honorarios: \$:	735.680
15.25 % Impto. Retenido:	112.191
Total:	623.489

Valentina

Fecha / Hora Emisión: 19/02/2026 12:54



1922152000030F5933A9

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.



Fecha / Hora Impresión: 19/02/2026 12:54

11-70

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 12 al 31 de enero 2026.

Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos. (BP-SB24-IPSO-0016)

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA.		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	147
------------------------------	-----

- A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO;**
1. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
 2. Formular diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar ingresado a proyecto.
 3. Elaboración de Plan de Intervención individual/familiar.
 4. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de planes de intervención.
 5. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
 6. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
 7. Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
 8. Participación en acciones de trabajo en redes.
 9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

- B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.**
- Semana del 12 al 16 de enero.**
- Instalación de profesionales del equipo Somos Barrio en las dependencias de Seguridad Pública. Se realiza adecuación de espacios de trabajo.
 - Se realiza reunión de equipo junto a contraparte técnica municipal y posterior reunión con Directora con el objetivo de definir lineamientos de acción.
 - Se asiste al Consejo de Seguridad Pública junto al equipo Somos Barrio con el objetivo de conocer metodologías de acción en las cuales se enmarca la Dirección de Seguridad Pública.
 - Se actualiza el Catastro de la Red Local con la que se vincula el equipo Somos Barrio.
 - Se actualizan formatos de instrumentos, informes, registros con el objetivo de que sean utilizados y conocidos por los profesionales del equipo.
 - Se realizan guías de pedido, cotizaciones y especificaciones técnicas del Ítem de Uso y Consumo del certificado de proyecto con el objetivo de solicitar los materiales requeridos para la ejecución del proyecto.
 - Se construye material lúdico dirigido a las infancias para asistir a las Plazas Itinerantes organizadas por la Dirección de Infancia perteneciente a CORESAM de la comuna de Conchalí.
- Semana del 19 al 23 de enero.**

- Se asiste a reunión con encargado de participación David Rivera, con el objetivo de generar lineamientos de trabajo para el año 2026.
- Se realiza reunión de equipo con la finalidad de delimitar aspectos, enfoque y estructura de la aplicación de la encuesta de caracterización territorial.
- Se realizan guías de pedido, cotizaciones y especificaciones técnicas del Ítem de Uso y Consumo del certificado de proyecto con el objetivo de solicitar los materiales requeridos para la ejecución del proyecto.
- Se realizan reuniones de equipo con el objetivo de delimitar aspectos relacionados a las funciones de cada profesional, se revisa Plan de Acción Barrial y se generan proyecciones para el año.
- Se realiza la aplicación de la encuesta de Caracterización Territorial, la cual es desarrollada en las 4 Villas pertenecientes a la Unidad Vecinal N°9.
- Se realizan actualizaciones en el registro de casos del año 2024-2025, el cual permite reingresar al programa a las familias para el año 2026.
- Se realiza digitalización de las encuestas que fueron aplicadas en terreno, esta acción fue desarrollada durante al menos 3 días a la semana.
- Se asiste a Feria de Verano Itinerante, la cual es desarrollada por la Dirección de la Niñez en diferentes plazas ubicadas dentro de la comuna. Se desarrolla Stand lúdico con enfoque de Prevención Comunitaria.

Semana del 26 al 30 de enero.

- Se realiza la aplicación de la encuesta de Caracterización Territorial, la cual es desarrollada en las 4 Villas pertenecientes a la Unidad Vecinal N°9.
- Se realiza digitalización de las encuestas que fueron aplicadas en terreno, esta acción fue desarrollada durante al menos 3 días a la semana.
- Se asiste a Feria de Verano Itinerante, la cual es desarrollada por la Dirección de la Niñez en diferentes plazas ubicadas dentro de la comuna. Se desarrolla Stand lúdico con enfoque de Prevención Comunitaria.
- Se realiza derivación de dos usuarias pertenecientes a las familias parte del programa Somos Barrio; Derivación a programa de Salud Migrantes, se genera orientación en cuanto a documentos necesarios para la regularización, acompañamiento en proceso, se envía caso a profesional del programa.
- Se realiza acompañamiento y gestión de interconsulta de usuaria perteneciente a familia parte del programa "Somos Barrio". Esta gestión se realiza a través del Centro Diagnóstico Terapéutico Eloisa Díaz y el CESFAM Lucas Sierra.
- Se realiza invitación a niños, niñas y adolescentes parte de las familias del programa "Somos Barrio" a actividad recreativa que será realizada en piscina Tupahue.
- Se realiza reunión con profesional del programa de Acompañamiento Familiar perteneciente a CESFAM Lucas Sierra, con el objetivo de presentar el proyecto, generar vínculo con profesionales del programa, y proyectar actividades colaborativas.

- Se gestiona atención con matrona a usuaria que forma parte de las familias ingresadas en el programa “Somos Barrios” a través del encargado de participación del CESFAM Lucas Sierra.

C. COBERTURA.

- La cobertura corresponde a 20 familias que se ubican dentro del polígono de intervención el cual corresponde a la Unidad Vecinal N°9 de la comuna de Conchalí. Se visualizan familias compuestas por niños, niñas y adolescentes y sus principales adultos cuidadores.

D. RESULTADOS.

Se ha realizado la correcta instalación del equipo tanto en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública, como en la articulación territorial. y ejecución de acciones comprometidas en el marco del programa Somos Barrio.

En primer lugar, se concretó la instalación formal del equipo, incluyendo la adecuación de espacios de trabajo, y la definición de lineamientos técnicos junto a la contraparte municipal y la directora de la Dirección de Seguridad Pública, alineando la intervención con las metodologías y enfoques vigentes institucionales.

En gestión interna y administrativa se concreta la actualización de instrumentos técnicos (formatos de informes, registros y catastros de red local), se avanza en elaboración de guías de pedido, cotizaciones y algunos requerimientos en cuanto a insumos para el periodo de ejecución. Se regulariza el registro de casos 2024 - 2025 permitiendo proyectar el ingreso de familias para el año 2026.

En cuanto al componente territorial, se gestiona y ejecuta la aplicación de la encuesta de caracterización territorial en las 4 villas de la Unidad Vecinal N°9, junto al proceso de digitalización, fortaleciendo el levantamiento de la información diagnóstica para la planificación del Plan de Acción Barrial. Además, se desarrollaron acciones de vinculación comunitario mediante la participación en ferias y plazas itinerantes organizadas por la dirección de protección de la Niñez, donde se implementaron Stand Lúdicos con enfoque de prevención comunitaria.

En el ámbito de intervención individual y familiar, se realizaron derivaciones efectivas a programas de salud, acompañamiento en procesos de interconsulta, gestión de atenciones con matrona y articulación con profesionales para fortalecer la red de apoyo para las familias participantes del programa.

Se dio cumplimiento a los objetivos del periodo avanzando tanto en instalación técnica y administrativa del proyecto como en su despliegue territorial y articulación intersectorial.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el periodo se destaca una adecuada disposición por parte de la contraparte técnica municipal y de los equipos intersectoriales, lo que facilitó la coordinación y el posicionamiento del programa en el territorio. La participación en instancias estratégicas permitió alinear expectativas, clarificar funciones y proyectar acciones colaborativas para el año 2026.

Se observa una alta receptividad comunitaria durante la aplicación de encuestas y en las actividades recreativas y preventivas desarrolladas en terreno, lo que evidencia pertinencia en el enfoque territorial adoptado.

Se proyecta para el próximo mes, consolidar en análisis de la información levantada, fortalecer el trabajo en red y continuar avanzando en la ejecución del Plan de Acción Barrial, manteniendo el enfoque preventivo y comunitario que orienta la intervención.

Valentina.

VALENTINA MELLA.

Ejecutora Proyecto de Fortalecimiento Comunitario.



VALERIA CUEVAS FORNE.

Directora de Seguridad Pública (S)

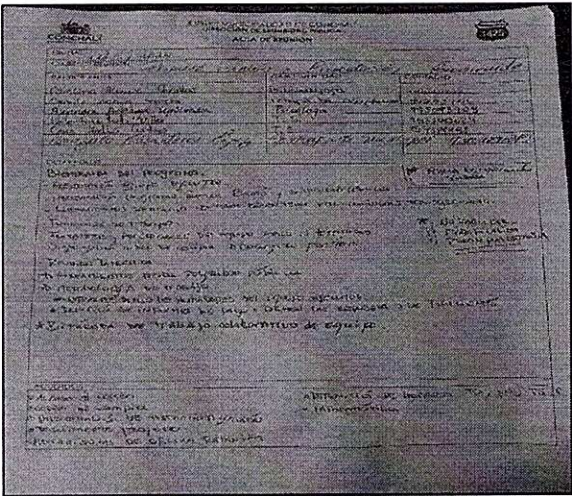
TRABAJOS REALIZADOS.

ANEXOS.

Semana del 12 al 16 de enero.

Instalación de profesionales del equipo Somos Barrio en las dependencias de Seguridad Pública. Se realiza adecuación de espacios de trabajo.

Se realiza reunión de equipo junto a contraparte técnica municipal y posterior reunión con Directora con el objetivo de definir lineamientos de acción.



Se asiste a Consejo de Seguridad Pública junto al equipo Somos Barrio con el objetivo de conocer metodologías de acción en las cuales se enmarca la Dirección de Seguridad Pública.



Se actualiza el Catastro de la Red Local con la que se vincula el equipo Somos Barrio.

Tabla 1				
Nombre	Dpto/Dirección	Cargo	Contacto	Acción realizada
Bertha Zuñiga	DIDECO	Encargada área migrantes	duplamigrantes@ccnesam.cl	Participación en actividades comunitarias y Ferias de Seguridad
Carla Pinto	DIDECO	Encargada área social	cpinto@conchali.cl	Gestión de casos y beneficios sociales.
Fernando Quiroga	DIDECO	Trabajadora Social Emergencia	fquiroga@conchali.cl	Gestión de insumos en casos de emergencia.
Hilda Hical	DIDCO	Gestora territorial	hilda.hical@conchali.cl	Participación en actividades comunitarias.
Dominique Peña	DIDCO	Gestora territorial		5697628445 Orientación para Organizaciones Sociales (reactivación agrupación)
Maria Molina	Corporación de Asistencia Judicial	Trabajadora Social	mmolina@cametro.cl	Orientación materia judicial y participación en Ferias de Seguridad.
Ana Riquelme	Unión Comunal	Integrante Unión Comunal		55981446942 Gestión de Ringo para JJ.VV y Grp. Sociales
Fabian Rivera	Comunicaciones	Área Técnica Comunicaciones		55961445147 Apoyo técnico de audio y montaje en Ferias y Actividades Comunitarias.
Shirazka Meneses	Comunicaciones	Encargada Comunicaciones		56952565591 Cobertura comunicacional de actividades
Juan Pablo Rosales	Cultura	Encargado de Cultura	juanrosales@conchali.cl	Oferta de talleres territoriales y participación en Actividades Comunitarias.
Pedro Meneses	Registro Civil	Encargado de Registro Civil Conchali	pmeneses@scv.cl	Gestión de horas en Registro Civil.
BICRIM PDI	Brigada de Investigación Policial	PDI	Bicrim.con@investigaciones.cl	Contacto con unidad policial de investigaciones PDI Conchali
Fernando Huérfez	Salud Mental Lucas Sierra	Encargado de Salud Mental	saludmentallucas@sierra@gmail.com	972094828 Derivación y seguimiento de casos. Trabajo colaborativo.
Ingrid Carota	SLEEP	Encargada Técnica Pedagógica		954963750 Vinculación y consultas educativas.

A	B	C	D	E
REDES INFANCIA				
Programa/Área/Institución.	Profesional	Cargo	Correo/ contacto	Comentario.
OPD	Amanda Montero.	Directora OPD		privación y seguimiento de caso.
PDE	Constanza	Directora		privación y seguimiento de casos. Trabajo col
Equipo de Prevención de Ries	Millaray Moreno	Profesional programa.		privación y seguimiento de casos. Trabajo col
CORESAM	Equipo PRAPS SALUD	Equipo Praps Mejor Niñez		abajo en red en actividades territoriales en N.N.A
Parentalidad Positiva	Tanya Rocha Coordinadora	Coordinadora Local		privación y ejecución de charlas y/o talleres.
Programa de acompañamien	Alondra	Agente comunitaria		privación y actividades comunitarias.

Nombre	Área	Contacto	Dirección	Columna 1	Enfoque
Rodrigos nuevos	Discapacidad				
Fundación amigos por jesus	Discapacidad/vulnerabilidad		L		Centro diario/inclusión laboral/ apoyo familiar/ vivien
Junta de apoyo a la inserción	Reinserción Laboral				Red de organizaciones civiles/ contratación a personas c
Fundación Coanil	Discapacidad	224768500	J		
Fundación arando esperanza	Discapacidad/vulnerabilidad	(2) 2710 3233	E		empleo con apoyo/cap a mujeres con discapacidad, c
Fundación amagos por siempre (las condes)	Discapacidad	985481645	L		Intelectual leve o del desarrollo / inclusión laboral, soci
Fundación Desafío	Discapacidad	9 98728432	C		Intelectual /inclusión laboral
Programa de Orientación Sociolaboral SENDA					
Fundación Cerro Navia Joven	Discapacidad/vulnerabilidad	226491695	C		Intelectual leve a moderado/Personas mayores/ educ
Talleres de adaptación y desarrollo	Discapacidad	94643 0027	I		Intelectual en las diferentes etapas del desarrollo
Corporación La Esperanza	Reinserción/inclusión laboral	22596 2567	I		Rehabilitación/ reinserción laboral, social y familiar
Fundación Madre Josefa	Migración	Maria Jose Ortega	I		
Fundación Jesuita Migrantes	Migración				
Plan Nacional Contigo aprendiendo	EDUCACIÓN				

Se actualizan formatos de instrumentos, informes, registros con el objetivo de que sea utilizados y conocidos por los profesionales del equipo.




"Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co. construcción de Seguridad"

ENTREVISTA FAMILIAR

Fecha: 09-2024

Profesional responsable:

ANTECEDENTES FAMILIARES

Nombre del NNA:

Edad:

Fecha de nacimiento: -

Nombre adulto responsable:

Relación con el NNA:

TIPO FAMILIA

Biparental:	Monoparental femenina:	Monoparental Masculina:
Extendida:	Reconstituida:	Otra:

GENOGRAMA FAMILIAR




INFORME DIAGNÓSTICO PROGRAMA "SOMOS BARRIO"

I. Datos de identificación

Nombre:

Rut:

Fecha de nacimiento:

Edad:

Lateralidad:

II. Datos de identificación de adulto responsable.

Nombre:

Rut:

Fecha de nacimiento:

III. Antecedentes relevantes

a) Familiares

b) Educativos




Buena Municipalidad de Conchalí,
Dirección de Seguridad Pública,
Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial.

REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2020

Nombre de usuario	
Objetivo de la sesión	
Tipo de intervención	Fecha
Descripción de la sesión	
Resultados obtenidos	
Observaciones	
Profesional responsable	Hora
Tipo de sesión	
Evidencia	




Ficha usuarios proyecto "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co. construcción de Seguridad"

I. Datos del adulto responsable

Nombre adulto responsable/quien responde:

Rut:

Numero de contacto:

Dirección:

Cesfam en el que se encuentra inscrito:

(En el caso de que sea hogar constituido sólo por personas mayores de edad, saltar al punto 3).

II. Caracterización del niño/a

1.-Nombre niño/a:

Fecha de nacimiento:

Rut:

ÁREA DE SALUD

Cesfam en el que se encuentra inscrito:

Diagnósticos (médicos, psicológico, neurológico, etc): -

Medicamentos:

Antecedentes relevantes durante el periodo de gestación (premature, enfermedades, etc):

Tipo de parto (cesárea/normal/inducido):

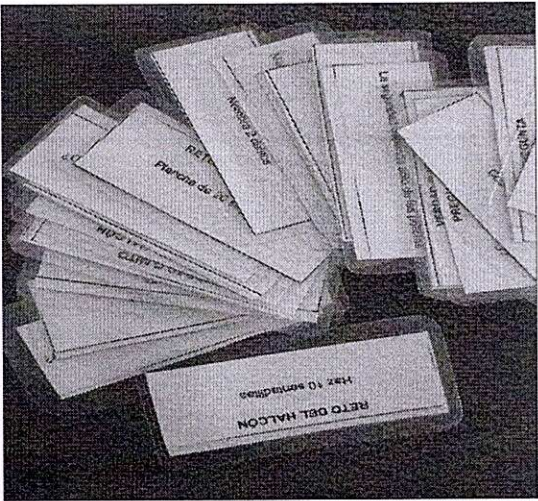
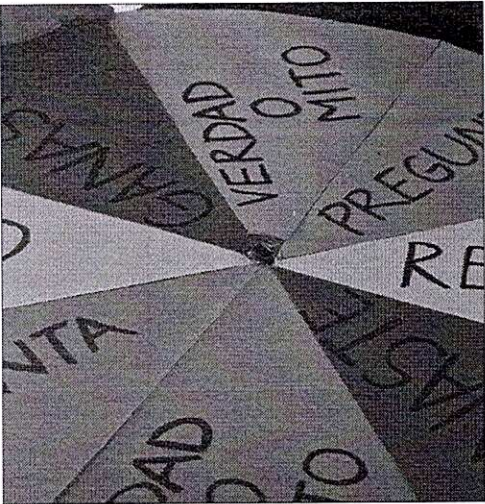
Dificultades en la primera infancia (marcha, motrices, lenguaje):

Se realizan guías de pedido, cotizaciones y especificaciones técnicas del Ítem de Uso y Consumo del certificado de proyecto con el objetivo de solicitar los materiales requeridos para la ejecución del proyecto.

Especificaciones Técnicas	
Dirección: Seguridad Pública	
Departamento: Gestión y Prevención Comunitaria	
Responsable: Gonzalo Cuatrecasas López	Nº de Guía de pedido:
Descripción del bien o servicio: Se solicita la adquisición de materiales de uso y consumo para la realización de actividades comunitarias correspondientes al Proyecto Somos Barrio "Achivando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en H.N.A y adultos" 582024-IPSO-0016.	
Características Técnicas:	
1- Alicete universal de acero y el mango plástico, 190 mm. (2 Unidades).	
2- Kit de Set de Destornilladores de golpe 12 piezas. (1 Unidad).	
3- Multímetro Digital Multímetro Portátil Tester. (1 Unidad).	
4- Cinta aisladora eléctrica uso general 19mm x 18m (2 unidades).	
5- Cable fibra de halógenos (10/21K) 1.5mm2 de 50m (1 unidad).	
6- Caja de guantes de nitrilo ultra gruesos y resistentes, 100 unidades (1 unidad).	
Imagen de referencia:	
	

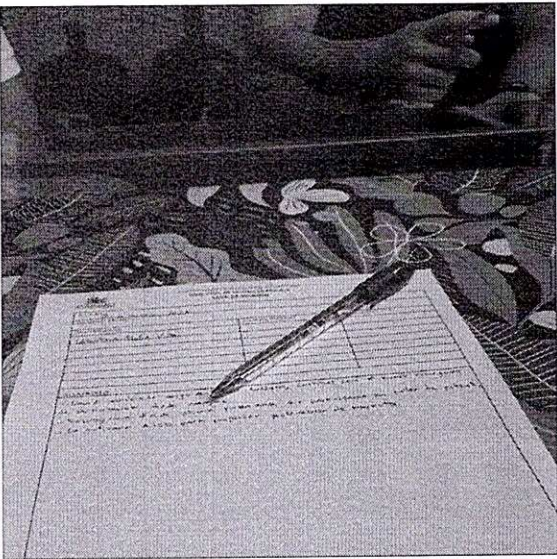
Especificaciones Técnicas	
Dirección: Seguridad Pública	
Departamento: Gestión y Prevención Comunitaria	
Responsable: Gonzalo Cuatrecasas López	Nº de Guía de pedido:
Descripción del bien o servicio: Se solicita la adquisición de materiales de uso y consumo para la realización de actividades comunitarias correspondientes al Proyecto Somos Barrio "Achivando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en H.N.A y adultos". Código del proyecto 5824-IPSO-0016.	
Características Técnicas:	
1- Manga de vasos térmicos de material Plumat de 240 CC, Color Blanco, 20 Unidades. (12 mangas).	
2- Pack de Platos biodegradable de 17 centímetros, color blanco de 10 unidades.(10 Pack).	
Imagen de referencia:	
	

Se construye material lúdico dirigido a las infancias para asistir a las Plazas Itinerantes organizadas por la Dirección de Infancia perteneciente a CORESAM de la comuna de Conchalí.

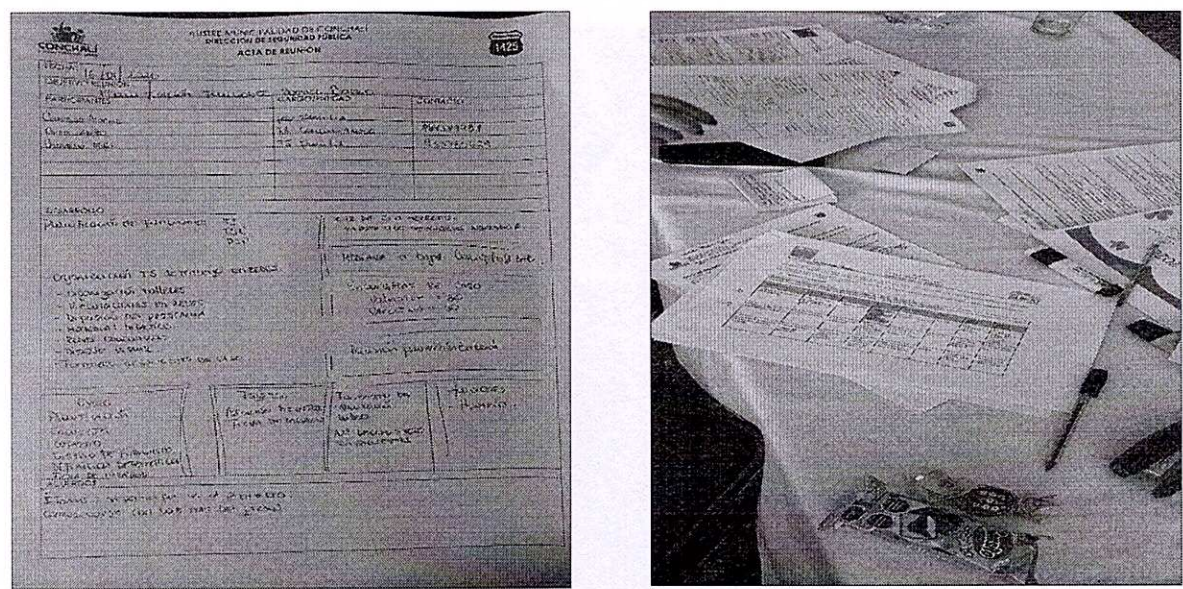


Semana del 19 al de 23 de enero.

Se asiste a reunión con encargado de participación David Rivera, con el objetivo de generar lineamientos de trabajo para el año 2026.



Se realizan reunión de equipo con el objetivo de delimitar aspectos relacionados a las funciones de cada profesional, se revisa Plan de Acción Barrial y se generan proyecciones para el año.



Se realizan actualizaciones en el registro de casos del año 2024-2025, el cual permite reingresar al programa a las familias para el año 2026.

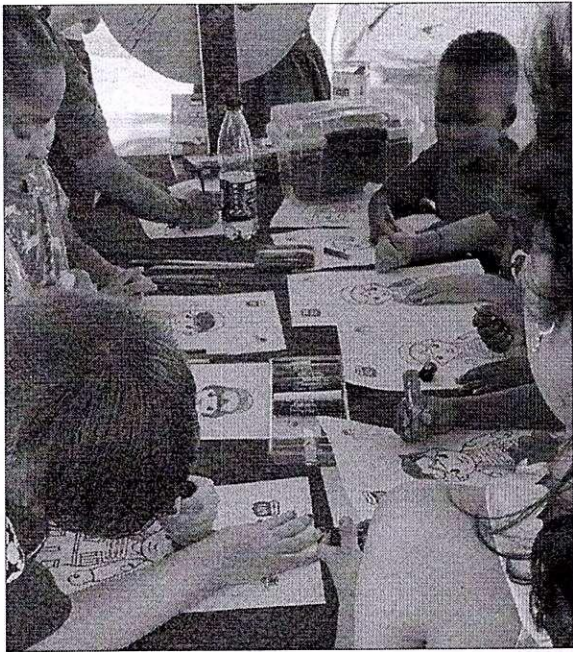
FAMILIA VINCULADAS 2026											
Familia	Adulto Cuido	Parentesco	Dirección	Villa	Fecha de ingreso	NNA en atención	Fecha de Nacimiento	Rut	Nacionalidad	Nº de integrantes	Tipo de familia
Familia Santacruz Galvan	Yuli Santacruz	Madre	Calle Ana Zuhig	Villa Las Mercedes	27 enero 2026	Alejandra Violet			Boliviana	5	Monoparental f
Familia Santacruz Galvan	Rosmeri	Madre	Calle Lanin 167		27 de enero 202	Delvid			Boliviana	7	Nuclear o bipar
Familia Vilcarrromero Melendez	Alberto Vilcarrom	Padre	Milan	Villa Irene Frei	27 de enero 202	Alberto Junior			Peruana	2	Monoparental n
Familia Lapierre - Lapierre	Cecilia Alvarado	Abuela	Pasaje Las Flores	Villa Las Flores	26 de enero 202				Chilena	5	Extendida
Familia Herrera	Tatiana flores	Madre		Villa Irene Frei					Chilena	6+1?	Nuclear o bipar
Familia Ruiz Blanco	Doris Blanco	Madre	Psje Forestal #4	Villa Irene Frei					Venezolana	3	Monoparental f
Familia Lórca Rosas	Patricia Rojas	Madre	Nueva Central	Villa Unidad y E					Chilena	6	Nuclear Recon
Familia Carrasco Baeza	Bella Baeza	Madre	Los Arminios	Villa Irene Frei					Chilena	7	Monoparental f
Familia Vilchez	Raquel Vilcarrom	Madre	Pasaje Milan	Villa Irene Frei					Peruana		Nuclear o bipar

ANTECEDENTES DE NNAJ									
Familia	NNAJ	RUT	NACIONALIDAD	FECHA DE INGRESO	PERTENECE A ALGUN PROGRAMA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CURSO ACTUAL	CESFAM	
Familia Santacruz Pedraza									
1	Alejandra Violet	24.811.210-6	Boliviana		OPD	Libertador San Martín	5to Básico	Lucas Sierra	
2	Yerar Yujoni		Boliviana		OPD	Libertador San Martín		Lucas Sierra	
3	Josue Pedraza		Boliviana		OPD	Libertador San Martín		Lucas Sierra	
Familia Santacruz Galvan									
1	David Santacruz	28959185-0	Boliviana		-	Libertador San Martín	5to Básico	Lucas Sierra	
2	Anabel Santacruz	28959290-1	Boliviana		-	Libertador San Martín		Lucas Sierra	
3	Cristopher Santacruz		Boliviana		-	Libertador San Martín		Lucas Sierra	
Familia Vilcarrromero Melendez									
1	Alberto Vilcarrromero	26962542-9	Peruana		OPD	UNESCO		Lucas Sierra	
Familia Lapierre - Lapierre									
1	Catalina Lapierre	22.649.581-9	Chilena		-	INACAP		Lucas Sierra	
2	Ignacia Lapierre	22.649.602-5	Chilena		-	Politécnico de Concepción		Lucas Sierra	
3	Pipi		Chilena		FAE	-		Lucas Sierra	

Se realiza digitalización de las encuestas que fueron aplicadas en terreno, esta acción fue desarrollada durante al menos 3 días a la semana.

Tabla de caracterización territorial Unidad Vecinal N°9 "Somos Barrio 2026"											
N° de I	Fecha de nacimiento	Edad	Nacionalidad	Sexo	Ocupación	Escolaridad	Establecimiento educativo	Discapacidad	Centro de salud	Lugar de origen	Observaciones
1	29 de enero 1959	67	Chilena	M	Pensionado				ucas Sierra	Si	Las Flores
1	4 de noviembre 1961	65	Chilena	F	Pensionada				ucas Sierra	No	Las Flores
2	1 de agosto 1998	28	Chilena	F	Estudiante				ucas Sierra	Si	Las Flores
2	1 julio 1968	57	Chilena	F	Dueña de casa				ucas Sierra	Si	Las Flores
2	16 de octubre 1965	60	Chilena	M	Independiente				ucas Sierra	Si	Las Flores
4	6 de septiembre 1948	77	Chilena	M	Pensionada				ecoleta	Si	Las Flores
4	1943	77	Chilena	F	Pensionada				ecoleta	Si	Las Flores
5	28 abril 1951	74	Chilena	F	Pensionado				ucas Sierra	Si	Las Flores
5	19 noviembre 1987	37	Chilena	M	Trabajadora dependiente				ucas Sierra	Si	Las Flores
5	23 de enero 2012	14	Chilena	M	Estudiante				ucas Sierra	Si	Las Flores
5	12 de mayo 2015	10	Chilena	F	Estudiante				ucas Sierra	Si	Las Flores
6	7 de mayo 1979	45	Chilena	F	Independiente				ucas Sierra	Si	Las Flores
7	7 abril 1993	27	Chileno	M	Profesional				ucas Sierra	Si	Las Flores
8	6 de marzo de 1934	32	chileno	M	Dueño de casa				ucas Sierra	Si	Las Flores
8	5 de abril de 2014	10	Chilena	F	Estudiante				ucas Sierra	Si	Las Flores
3	16 de mayo 1967	59	chilena	F	Trabajadora				osam	Si	Las Flores

Se asiste a Feria de Verano Itinerante, la cual es desarrollada por la Dirección de la Niñez en diferentes plazas ubicadas dentro de la comuna. Se desarrolla Stand lúdico con enfoque de Prevención Comunitaria.



Semana del 26 al de 30 de enero.

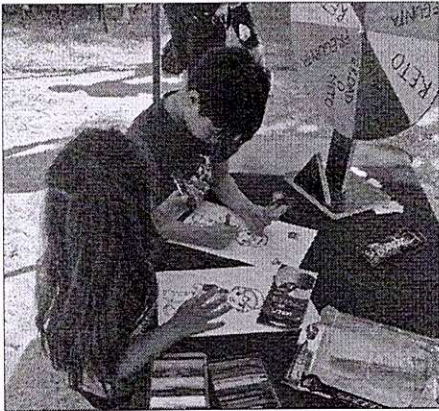
Se realiza la aplicación de la encuesta de Caracterización Territorial, la cual es desarrollada en las 4 Villas pertenecientes a la Unidad Vecinal N°9.



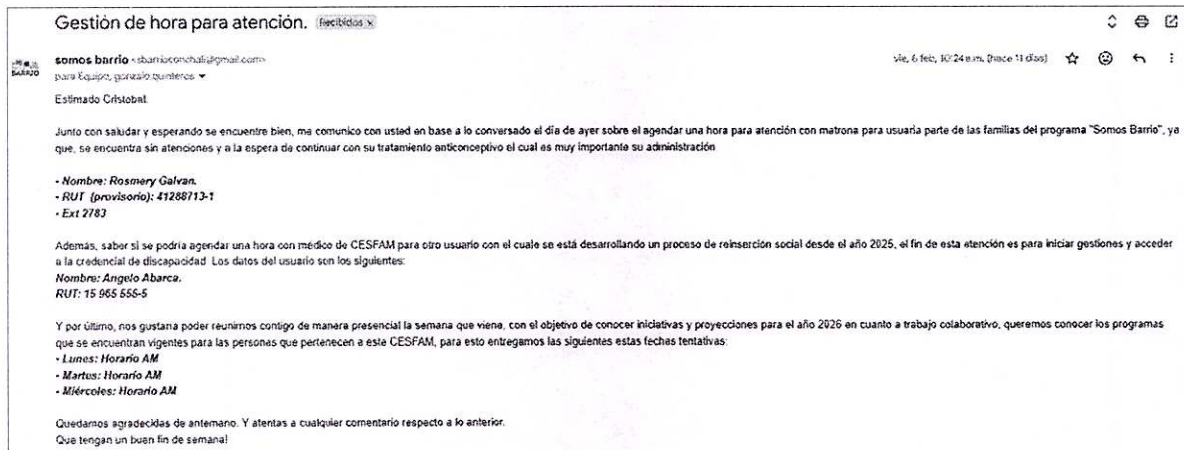
Se realiza digitalización de las encuestas que fueron aplicadas en terreno, esta acción fue desarrollada durante al menos 3 días a la semana.

22	27 octubre 1999	28	Venezolano	M	Estudia y trabaja	Educación superior	Los Leones	-----	Lucas Sierra	Si	Las Flores
23	6 julio 1964	61	Chilena	F	Cesante	1ero Medio	-----	-----	Lucas Sierra	Si	Las Flores
23	21 noviembre 1965	60	Chileno	M	Cesante	3ero Básico	-----	Invalidez	Lucas Sierra	Si	Las Flores
23	22 febrero 2008	17	Chilena	F	Estudiante	Completa, cursand	-----	-----	Lucas Sierra	Si	Las Flores
23	22 febrero 2008	17	Chilena	F	Trabajando	Media completa	-----	-----	Lucas Sierra	Si	Las Flores
23	3 marzo 2021	4	Chilena	F	Estudiante	Kinder	Escuela El Carmen	-----	Lucas Sierra	No	Las Flores
24	24 julio 1974	52	Chileno	M	T. Dependiente	4to medio	-----	Asma / Hipertensión	Lucas Sierra/COS	Si	Las Flores
24	6 abril 2000	26	Chileno	M	Estudia y trabaja	Superior en curso	-----	-----	Lucas Sierra/ no a	Si	Las Flores
24	9 septiembre 2013	12	Chilena	F	Estudia	7mo básico	Abdon Cifuentes	-----	Lucas Sierra	Si	Las Flores
24	18 mayo 1974	51	Chilena	F	T. Dependiente	Superior incompleta	-----	Físico: displasia	Lucas Sierra	Si	Las Flores
25	5/6/	66	Chilena	F	Jubilada	2do Medio	-----	Físico: artritis reumatoide	Lucas Sierra	Si	Las Flores
27	febrero 1962	64	Chilena	F	T. Independiente	Media completa	-----	-----	No	Si	Las Mercedes
27	marzo 1961	64	Chilena	M	T. Independiente	Media completa	-----	-----	No	Si	Las Mercedes
27	diciembre 1954	31	Chilena	M	T. Independiente	Superior completa	-----	-----	No	Si	Las Mercedes
27	julio 1958	27	Chilena	F	T. Dependiente	Superior completa	-----	-----	No	Si	Las Mercedes
28	14 noviembre 1950	67	Chilena	F	Jubilada	Técnico profesional	-----	-----	No	Si	Las Mercedes
28	2 enero 1985	41	Chilena	F	T. Dependiente	Superior Completa	-----	-----	Lucas Sierra	Si	Las Mercedes
28	12 abril 2017	8	Chilena	F	Estudiante	Básica en curso	Manuel de Salas	-----	Lucas Sierra	Si	Las Mercedes
29	30 diciembre 1946	79	Chilena	F	Jubilada	Media completa	-----	-----	Lucas Sierra	Si	Las Mercedes
29	12 enero 1979	47	Chilena	F	Cesante	Superior incompleta	-----	-----	Lucas Sierra	Si	Las Mercedes

Se asiste a Feria de Verano Itinerante, la cual es desarrollada por la Dirección de la Niñez en diferentes plazas ubicadas dentro de la comuna. Se desarrolla Stand lúdico con enfoque de Prevención Comunitaria.



Se gestiona atención con matrona a usuaria que forma parte de las familias ingresadas en el programa “Somos Barrios” a través de encargado de participación del CESFAM Lucas Sierra.





Q. 4.

I
 Fecha
 Servir
 frews
 Ver
 Var

Encargado: Alberto Villacromosa
 Debitan tu activo por delonacion de este por
 otra forma de darlo, es la de darlo de
 invitacion a

**PISCINA
 TUPAHUE**

**MIÉRCOLES 18 DE FEBRERO
 09:15 HORAS**

No se permite el ingreso a la piscina
 sin la firma del Montador de
 Asesoramiento
 Deberá tener una licencia de
 salud y un seguro de vida

Fach
Service
früher
Vor
Vor

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA VALENTINA FRANCISCA MELLA
VILLA
CONCHALI, 12 FEB 2026

DECRETO EXENTO N°

147

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N°10.993.473-9, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N

en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se prestan por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Trabajadora Social del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Formular diagnóstico de NNA y/o grupo familiar ingresado a Proyecto.
- Elaboración de Plan de intervención individual/familiar.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de Planes de intervención.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Actualización del catastro de la red local.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- 1.- Diagnostico Psicosocial de niño, niña, adolescentes y grupo familiar realizado.
- 2.- Plan de acción de intervención implementado.
- 3.- Capacitaciones, charlas y talleres implementados.
- 4.- Sistematización de proyecto.



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$735.680 (setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$1.103.520.-, (un millón ciento tres mil quinientos veinte pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	TOTAL	\$55.008.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico – Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas – Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra q) Ley N°20.285/



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

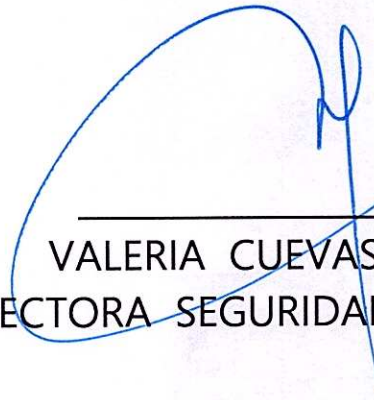
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA (S)



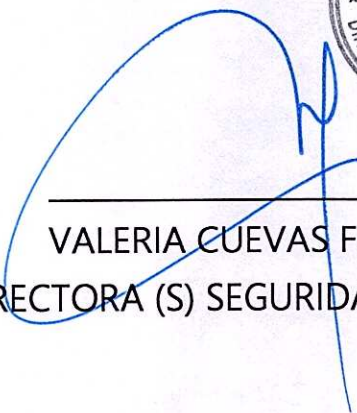
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

La Directora Comunal (S) de Seguridad Pública Sra. Valeria Cuevas Forné., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Carolina Alamos Ceballos durante el mes de Enero de 2026, que se desempeña como Psicopedagoga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos", código SB-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 153 del 16/02/2026).

Conchalí, Febrero de 2026.




VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA

CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 20

RUT

GIRO(S): ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES,
ENSEÑANZA CULTURAL, SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION,
ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA, SERVICIOS PRESTADOS DE
FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
APOYO PSICOPEDAGOGICO

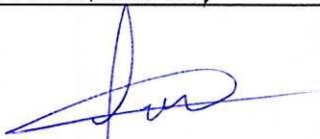
Fecha: 19 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOPEDAGOGA DE PROYECTO BP24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO; ENERO, DEX 153	735.680
Total Honorarios: \$:	735.680
15.25 % Impto. Retenido:	112.191
Total:	623.489



Fecha / Hora Emisión: 19/02/2026 12:55



18765256000201FFA065

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.



Fecha / Hora Impresión: 19/02/2026 12:54

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 12 al 31 de enero 2026.

Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos (SB24-IPSO-0016)			
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO			
Carolina Solange Alamos Ceballos		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL
NÚMERO DECRETO EXENTO		153	

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos. 1. Participación en reuniones técnicas y clínicas. 2. Evaluación psicopedagógica diagnostica individual de casos identificados/ingresados. 3. Colaboración en plan de intervención orientado a la habilitación y apresto ocupación en torno a objetivos individuales de cada plan. 4. Colaboración en diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos educativos/pedagógicos. 5. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del plan de intervención. 6. Desarrollo de material didáctico acorde a necesidades de intervención 7. Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar. 8. Participación en actividades requeridas en el proyecto. 9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto. B.- ACTIVIDADES REALIZADAS. Semana del 12 al 16 de enero. - Reunión de ingreso a programa somos barrio con Contraparte técnica y directora de seguridad pública, esta instancia se lleva a cabo con la finalidad de hacer la presentación del proyecto, presentar al equipo ejecutor y exhibir los lineamientos de trabajo desde la Dirección de Seguridad Pública. - Reunión de equipo ejecutor, la cual se efectúa para la presentación de funciones y lineamientos a desplegar durante el periodo de ejecución. - Asistencia por parte del equipo Somos Barrio a Consejo de Seguridad Pública, con el objetivo de conocer las formas de trabajo. - Se realiza reunión de planificación con el equipo para organizar feria itinerante que se imparte desde el Departamento de Protección a la Niñez. - Se crea material didáctico para asistir a feria itinerante de verano, - Se gestionan guías de compra de materiales del proyecto Somos Barrio 2026. - Se realiza visita a terreno en el sector que será intervenido en el periodo 2026. Villa Irene Frei y Las Flores. - planificación desarrollo de programa a nivel psicopedagógico familiar y nivel psicopedagógico comunitario.

Semana del 19 al 23 de enero.

- Se realizan guías de pedido para compra de los ítems materiales de oficina para el nuevo proceso de ejecución del programa Somos Barrio.
- Planificación de documentación psicopedagógica, líneas de trabajo, funciones y vinculaciones con fundaciones para vinculaciones laborales
- Selección de instrumentos evaluativos para medición de habilidades cognitivas, instrumentales y socioafectivas.
- Asistencia a feria itinerante realizada por el departamento de protección a la niñez
- Creación de documentos psicopedagógicos para registro y sistematización del programa
- Reunión de equipo para delimitar funciones y revisar plan de acción barrial
- Aplicación de encuestas en el territorio de intervención las Mercedes e Irene Frei.

Semana del 26 al 30 de enero.

- Elaboración de pruebas informales dirigidas a población adulta, orientadas a la evaluación diagnóstica de competencias y necesidades en el contexto de la intervención.
- Aplicación de encuestas en el polígono de intervención en Villa Las Mercedes.
- Realización de catastro de instituciones y organizaciones potenciales para procesos de re-vinculación laboral, identificando redes de apoyo y oportunidades de articulación.
- Establecimiento de comunicación con distintas redes e instituciones para promover estrategias de re-vinculación laboral de participantes del programa.
- Aplicación de encuestas de caracterización territorial, con el objetivo de complementar el diagnóstico comunitario y orientar la planificación de futuras acciones.
- Acompañamiento a dirección de obras por terreno municipal ocupado por particulares en Padre Orione.
- Acompañamiento Visita domiciliaria a usuaria Flor del Río para seguimiento de caso.
- Aplicación de encuestas de caracterización territorial en Villa Irene Frei.
- Entrega de invitaciones a NNA y adultos que participaran de la actividad de la piscina Tupahue.

C. COBERTURA.

- Vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9, niños, niñas, adolescentes y adultos del polígono intervenido.

D. RESULTADOS.

En primera instancia que respecta al despliegue del primer mes de ejecución, nos permitió afianzar las metodologías que serán la base del programa. Por una parte, se logró la instalación progresiva en el territorio mediante instancias de coordinación institucional, levantamiento de información para los diagnósticos y reconocimiento comunitario. Concomitantemente, se avanzó de manera progresiva en la planificación procedimental de la línea psicopedagógica. Paralelamente, la articulación inicial con redes locales y actores estratégicos posibilita proyectar futuras acciones de vinculación laboral y fortalecimiento comunitario.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

En lo que respecta al primer mes de ejecución, se logró ir fomentando el primer acercamiento significativo al territorio, se avanzó en la coordinación, se estableció líneas de necesidades emergentes a nivel territorial que van a ser los puntos fundamentales para trabajar durante el proceso, configurando así un escenario que propicie la ejecución fructífera del proyecto.



Carolina Alamos Ceballos

Ejecutora de Proyecto Activando Barrio Central.



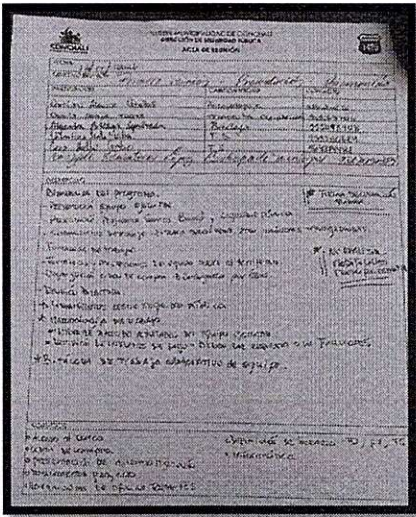
Valeria Cuevas Forné

Directora (S) de Seguridad Pública.

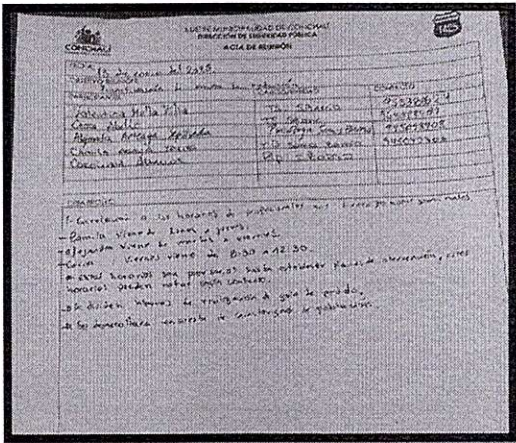
Trabajos realizados.

Semana del 12 al 16 de enero.

- Reunión de ingreso a programa somos barrio con Contraparte técnica y directora de seguridad pública.



- Reunión de equipo ejecutor, la cual se efectúa para la presentación de funciones y lineamientos a desplegar durante el periodo de ejecución.



- Asistencia por parte del equipo Somos Barrio a Consejo de Seguridad Pública, con el objetivo de conocer las formas de trabajo.



- Se realiza reunión de planificación con el equipo para organizar feria itinerante que se imparte desde el Departamento de Protección a la Niñez.

1407

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ
ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 14/07/2026
LUGAR: Sala de reuniones del Departamento de Protección a la Niñez

ASISTENTES	ASISTENTES	ASISTENTES
Alfonso Muñoz	TS. Familia	
Marcela Arango	TS. Familia	
Marcela Arango	TS. Familia	
Carla Muñoz	TS. Familia	
Carla Muñoz	TS. Familia	

OBJETIVO:
- Planificación de la feria itinerante de verano.
- Participación de los/as niños/as a la feria itinerante.
- Organización de la feria itinerante.
- Organización de la feria itinerante.

ACTIVIDADES:
- Organización de la feria itinerante.
- Organización de la feria itinerante.

RESULTADOS:
- Organización de la feria itinerante.
- Organización de la feria itinerante.

FECHA DE CIERRE: 14/07/2026

FECHA DE CIERRE: 14/07/2026

- Se crea material didáctico para asistir a feria itinerante de verano.



- Se gestionan guías de compra de materiales del proyecto Somos Barrio 2026.

GUÍA DE COMPRA

FECHA: 14/07/2026

LUGAR: Sala de reuniones del Departamento de Protección a la Niñez

OBJETIVO:
- Planificación de la feria itinerante de verano.
- Participación de los/as niños/as a la feria itinerante.
- Organización de la feria itinerante.
- Organización de la feria itinerante.

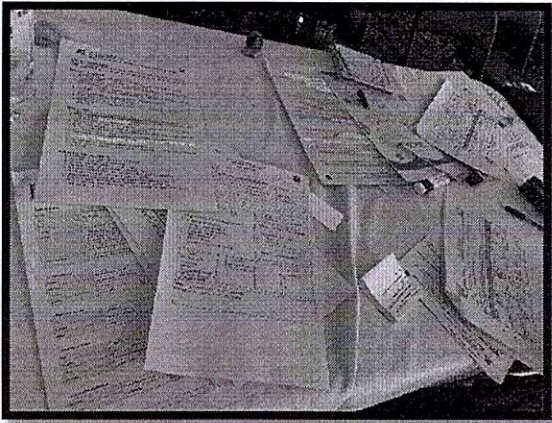
ACTIVIDADES:
- Organización de la feria itinerante.
- Organización de la feria itinerante.

RESULTADOS:
- Organización de la feria itinerante.
- Organización de la feria itinerante.

FECHA DE CIERRE: 14/07/2026

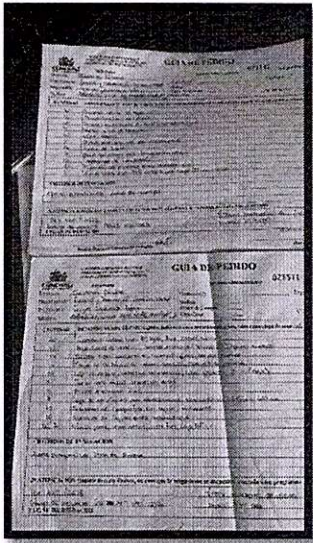
FECHA DE CIERRE: 14/07/2026

- Planificación desarrollo de programa a nivel psicopedagógico familiar y nivel psicopedagógico comunitario.



Semana del 19 al 23 de enero.

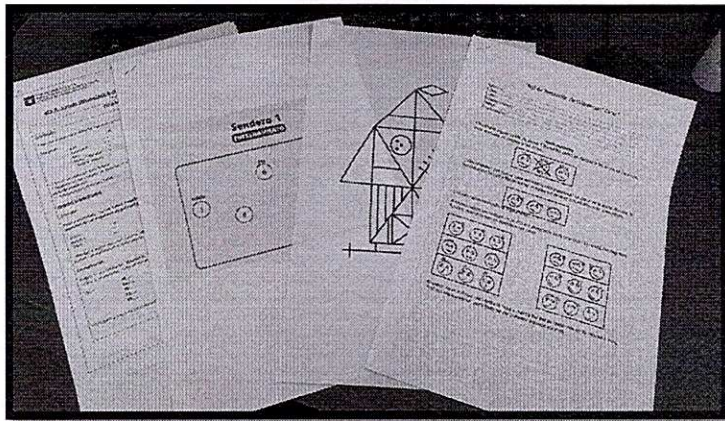
- Se realizan guías de pedido para compra de los ítems materiales de oficina para el nuevo proceso de ejecución del programa Somos Barrio.



- Planificación de documentación psicopedagógica, líneas de trabajo, funciones y vinculaciones con fundaciones para vinculaciones laborales.

Compartido pro	10-02-2026 17:21	Carpeta de archivos
Cronogramas	20-01-2026 11:56	Carpeta de archivos
Dispositivos	16-02-2026 17:27	Carpeta de archivos
Evaluación psicopedagógico	16-02-2026 15:40	Carpeta de archivos
Informes de pago	19-02-2026 10:11	Carpeta de archivos
Ingreso	19-01-2026 10:25	Carpeta de archivos
Propuestas didácticas	19-01-2026 10:27	Carpeta de archivos
Registro de intervención	19-01-2026 10:39	Carpeta de archivos
Sis	19-01-2026 10:29	Carpeta de archivos
Talleres	19-01-2026 10:26	Carpeta de archivos
Usuarios	19-01-2026 10:26	Carpeta de archivos
Formato disepu	19-01-2026 10:44	Documento de Mi...

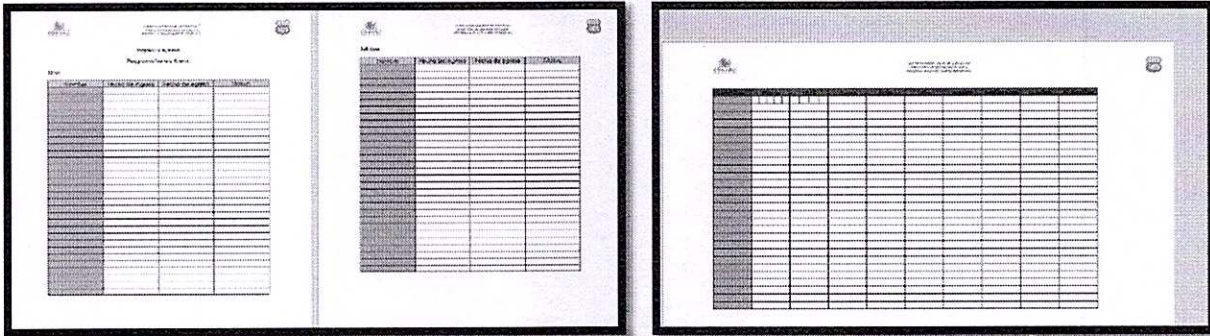
- Selección de instrumentos evaluativos para medición de habilidades cognitivas, instrumentales y socioafectivas.



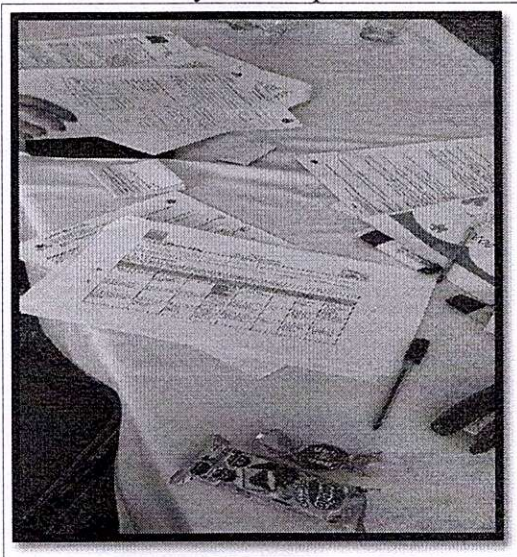
- Asistencia a feria itinerante realizada por el departamento de protección a la niñez.



- Creación de documentos psicopedagógicos para registro y sistematización del programa.



- Reunión de equipo para delimitar funcione y revisar plan de acción barrial

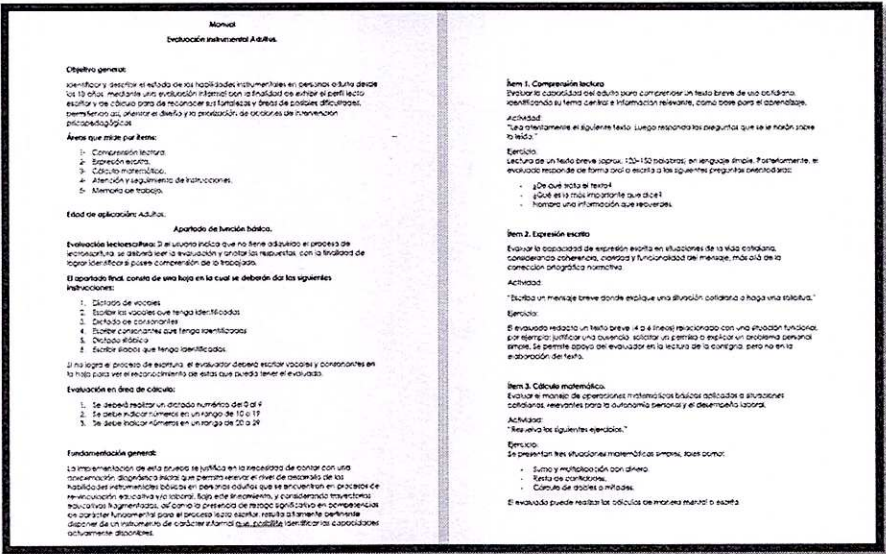


- Aplicación de encuestas en el territorio de intervención las mercedes e Irene Frei.

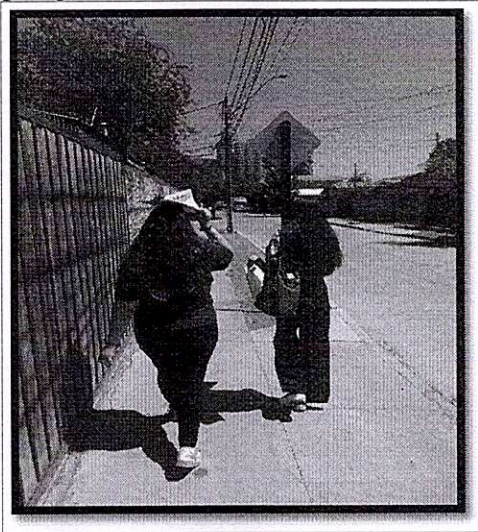


Semana del 26 al 30 de enero.

- Elaboración de pruebas informales dirigidas a población adulta, orientadas a la evaluación diagnóstica de competencias y necesidades en el contexto de la intervención.



- Aplicación de encuestas en el polígono de intervención en Villa Las Mercedes.



- Realización de catastro de instituciones y organizaciones potenciales para procesos de re-vinculación laboral, identificando redes de apoyo y oportunidades de articulación.

[illegible]

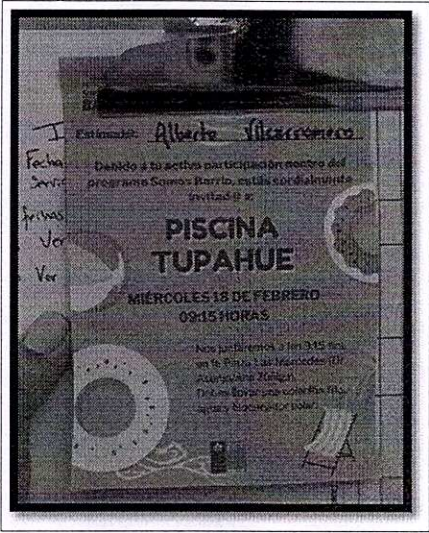
- Establecimiento de comunicación con distintas redes e instituciones para promover estrategias de re-vinculación laboral de participantes del programa.



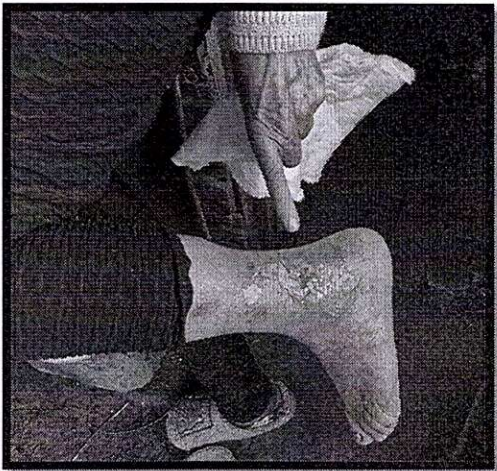
- Aplicación de encuestas de caracterización territorial, con el objetivo de complementar el diagnóstico comunitario y orientar la planificación de futuras acciones.



- Entrega de invitaciones a piscina Tupahue.



- Acompañamiento Visita domiciliaria a usuaria Flor del Rio para seguimiento de caso.



- Aplicación de encuestas de caracterización territorial en Villa Irene Frei.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA
CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS

16 FEB 2023

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 153 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, chilena, Psicopedagoga, cédula nacional de identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.



PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Psicopedagoga del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Evaluación psicopedagógica diagnóstica individual de casos identificados/ingresados.
- Colaboración en plan de intervención orientado a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan.
- Colaboración en diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos educativos/pedagógicos.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de intervención.
- Desarrollo de material didáctico acorde a necesidades de intervención.
- Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.



Productos Esperados:

- 1.- Diagnósticos Psicopedagógicos de NNA, adultos y/o grupos familiares formulados.
- 2.- Plan de Intervención Individual/Familiar diseñado e implementado.
- 3.- Elaboración de charlas, talleres y/o capacitaciones con temática a fin de Proyecto.
- 4.- Desarrollo de material didáctico y de estrategia de apoyo técnico en procesos psicoeducativos.
- 5.- Sistematización de procesos atinentes a su quehacer en informe de Sistematización de Proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$735.680 (setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$1.103.520.-, (un millón ciento tres mil quinientos veinte pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	TOTAL	\$55.008.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico – Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas – Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/


DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA (S)





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

La Directora Comunal (S) de Seguridad Pública Sra. Valeria Cuevas Forné., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Camila Araya Torres durante el mes de Enero de 2026, que se desempeña como Terapeuta Ocupacional a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos", código SB-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 152 del 16/02/2026).

Conchalí, Febrero de 2026.


VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA



CAMILA ANDREA ARAYA TORRES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 261

RUT:

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
TERAPEUTA OCUPACIONAL

Fecha: 19 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TERAPEUTA OCUPACIONAL PROYECTO SB24-IPSO-0016	501.600
SOMOS BARRIO; ENERO-DEX. 152	
Total Honorarios: \$:	501.600
15.25 % Impto. Retenido:	76.494
Total:	425.106

Fecha / Hora Emisión: 19/02/2026 13:37



18295696002613679CA0

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.



Fecha / Hora Impresión: 19/02/2026 13:37

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 12 al 31 de enero 2026.

Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos. (SB24-IPSO-0016)			
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO			

Camila Andrea Araya Torres		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	152
------------------------------	------------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.
i. Participación en reuniones técnicas y clínicas. ii. Evaluación disciplinar diagnóstica individual de casos identificados/ingresados. iii. Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis de casos y de acciones pertinentes y atinentes a la intervención. iv. Colaboración en plan de intervención orientada a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan. v. Participación en acciones de trabajo de redes. vi. Diseño de estrategias de apoyo técnico y profesional a los procesos de intervención con enfoque ocupacional. vii. Desarrollo de material didáctico. viii. Apoyo a profesores en las clases si corresponde. ix. Participación en actividades requeridas por el proyecto. x. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.
Semana del 12 al 15 de enero ● Instalación del equipo Somos Barrio. ● Reunión con equipo ejecutor y la contraparte técnica del programa Somos Barrio. ● Presentación con la directora de la dirección de seguridad Pública. ● Participación del equipo Somos Barrio en Consejo de Seguridad Pública en Conchalí. ● Reunión de equipo ejecutor para revisión de la matriz de planificación y formatos de trabajo del Programa Somos Barrio. ● Elaboración de guías de pedido para materiales de oficina del Programa Somos Barrio. ● Confección de afiche de seguridad. ● Salida a terreno en la Villa Irene Frei para conocer a dirigentes vinculados al Programa Somos Barrio.

Semana del 19 al 22 de enero

- Revisión de documentación del Programa Somos Barrio: Certificado de Proyecto, Plan de Acción Barrial y Sistematización de intervención para incluir Terapia Ocupacional.
- Búsqueda de pautas de evaluación de Terapia Ocupacional atinentes con el Programa Somos Barrio.
- Apoyo en confección de material didáctico para participar en feria itinerante organizada por la Dirección de Protección a la Niñez.
- Participación en “Feria itinerante organizada por la Dirección de la Protección a la niñez”

Semana del 26 al 29 de enero

- Inicio de Catastro de caracterización de la población en Villa Las Mercedes, Irena Frei, Unidad y Esfuerzo.
- Revisión de casos ingresados en el periodo 2024-2025 del proyecto “Somos Barrio”.
- Creación de ficha para ingreso al programa Somos Barrio y recibir apoyo de terapia ocupacional.
- Búsqueda de material para crear talleres preventivos.
- Revisión de encuestas aplicadas para ingresos al programa Somos Barrio.

C. COBERTURA.

- Niños, niñas y adolescentes del polígono de intervención, junto a sus familias.

D. RESULTADOS.

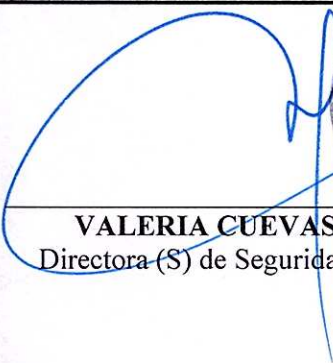
Durante este mes el equipo inicia el proyecto Somos Barrio. Se realiza presentación del equipo con nuevas profesionales a la comunidad y se enfoca en caracterizar el territorio con el objetivo de pesquisar necesidades de población encuesta y nuevos ingresos al programa.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes de enero fue relevante el trabajo en terreno, para conocer las necesidades de la población que se encuentra dentro del polígono de intervención y comprender el funcionamiento del programa.


CAMILA ARAYA TORRES

Ejecutora del Proyecto Activando Barrio Central


VALERIA CUEVAS FORNE
Directora-(S) de Seguridad Pública.



TRABAJOS REALIZADOS.

ANEXOS.

Semana del 12 al 15 de enero

- Acta de reunión por instalación del equipo ejecutor

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 12/01/2012

ENCARGADO: [Firma]

ASISTENTES: [Firmas]

ORDEN DEL DIA:

- 1. Bienvenida
- 2. Presentación del equipo
- 3. Presentación del programa
- 4. Presentación del equipo de trabajo
- 5. Presentación del equipo de trabajo
- 6. Presentación del equipo de trabajo
- 7. Presentación del equipo de trabajo
- 8. Presentación del equipo de trabajo
- 9. Presentación del equipo de trabajo
- 10. Presentación del equipo de trabajo

CONCLUSIONES:

- 1. Se aprobó el acta de la reunión anterior.
- 2. Se aprobó el acta de la reunión anterior.
- 3. Se aprobó el acta de la reunión anterior.
- 4. Se aprobó el acta de la reunión anterior.
- 5. Se aprobó el acta de la reunión anterior.
- 6. Se aprobó el acta de la reunión anterior.
- 7. Se aprobó el acta de la reunión anterior.
- 8. Se aprobó el acta de la reunión anterior.
- 9. Se aprobó el acta de la reunión anterior.
- 10. Se aprobó el acta de la reunión anterior.

ANEXOS:

- 1. Acta de la reunión anterior.
- 2. Acta de la reunión anterior.
- 3. Acta de la reunión anterior.
- 4. Acta de la reunión anterior.
- 5. Acta de la reunión anterior.
- 6. Acta de la reunión anterior.
- 7. Acta de la reunión anterior.
- 8. Acta de la reunión anterior.
- 9. Acta de la reunión anterior.
- 10. Acta de la reunión anterior.

- Reunión con equipo ejecutor y la contraparte técnica del programa Somos Barrio

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 13/01/2012

ENCARGADO: [Firma]

ASISTENTES: [Firmas]

ORDEN DEL DIA:

- 1. Bienvenida
- 2. Presentación del equipo
- 3. Presentación del programa
- 4. Presentación del equipo de trabajo
- 5. Presentación del equipo de trabajo
- 6. Presentación del equipo de trabajo
- 7. Presentación del equipo de trabajo
- 8. Presentación del equipo de trabajo
- 9. Presentación del equipo de trabajo
- 10. Presentación del equipo de trabajo

CONCLUSIONES:

- 1. Se aprobó el acta de la reunión anterior.
- 2. Se aprobó el acta de la reunión anterior.
- 3. Se aprobó el acta de la reunión anterior.
- 4. Se aprobó el acta de la reunión anterior.
- 5. Se aprobó el acta de la reunión anterior.
- 6. Se aprobó el acta de la reunión anterior.
- 7. Se aprobó el acta de la reunión anterior.
- 8. Se aprobó el acta de la reunión anterior.
- 9. Se aprobó el acta de la reunión anterior.
- 10. Se aprobó el acta de la reunión anterior.

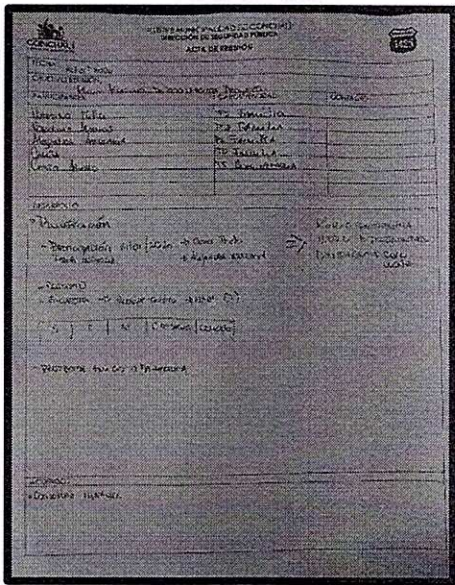
ANEXOS:

- 1. Acta de la reunión anterior.
- 2. Acta de la reunión anterior.
- 3. Acta de la reunión anterior.
- 4. Acta de la reunión anterior.
- 5. Acta de la reunión anterior.
- 6. Acta de la reunión anterior.
- 7. Acta de la reunión anterior.
- 8. Acta de la reunión anterior.
- 9. Acta de la reunión anterior.
- 10. Acta de la reunión anterior.

- Participación del equipo Somos Barrio en Consejo de Seguridad Pública en Conchalí



- Reunión del equipo Somos Barrio para revisión de la matriz de planificación y formatos de trabajo.



- Elaboración de guías de pedido para materiales de oficina del Programa Somos Barrio.

Especificaciones Técnicas	
Unidad: Seguridad Pública	
Proyecto: Gestión y prevención comunitaria	
Elaborado por: Gonzalo Quinteros López	Nº de Guía de pedido: 025
Descripción del bien o servicio:	
Se solicita la adquisición de materiales de oficina para la realización de actividades creativas, formativas y comunitarias correspondientes al Proyecto Somos Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa, orientadas al adecuado funcionamiento y ejecución de las acciones del proyecto SB24-IPSO-0016.	
Especificaciones Técnicas:	
Cuaderno college 100 hojas, 7 mm, colores surtidos.	
Hoja de cartulina, tamaño estándar (70 x 100 cm aproximadamente), colores surtidos.	
Hoja plastificada, tamaño oficio, colores surtidos.	
Set de 12 lápices de colores surtidos, material de madera.	
Set de grafito, 40 unidades, material de madera, color grafito, N° 2.	
Set de borrar, material miga.	
Botón de Silicona con interruptor 7 Mm.	
Hoja de 100 láminas para termolaminar, tamaño oficio 228mm x 340mm.	
Cuaderno de caligrafía 100 hojas horizontal.	

- Confección de afiche de seguridad.



Semana del 19 al 22 de enero

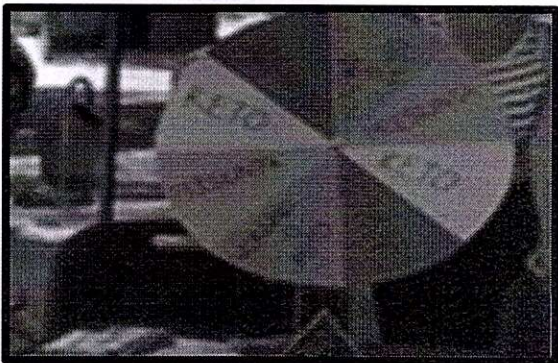
- Revisión de documentación del Programa Somos Barrio: Certificado de Proyecto, Plan de Acción Barrial y Sistematización de intervención para incluir Terapia Ocupacional.



- Búsqueda de pautas de evaluación de Terapia Ocupacional atingentes con el Programa Somos Barrio

REGISTRO DE OBSERVACIÓN ÚNICA DEL MOHOST									
Observador:		Ambiente de evaluación:							
Código:		Observación evaluada:							
Fecha:		Fecha de la Evaluación:							
Nombre del evaluador:		Nombre del evaluador:							
Título:		Título: Terapeuta Ocupacional							
Firma del Terapeuta Ocupacional:		Firma del Terapeuta Ocupacional:							
F		Facilita la participación ocupacional							
P		Permite la participación ocupacional							
R		Restringe la participación ocupacional							
I		Interfiere la participación ocupacional							
N/O		No observado							
Área a evaluar		Puntajes					Comentarios		
Muestra conocimiento de palabras y acciones		N/O	F	P	R	I			
Muestra orgullo/ busca desafíos		N/O	F	P	R	I			
Muestra curiosidad y demuestra interés		N/O	F	P	R	I			
Muestra preferencias e indica elecciones		N/O	F	P	R	I			
Muestra hábitos de rutina (ADL)		N/O	F	P	R	I			
Mantiene establese ocomoda a los ritmos		N/O	F	P	R	I			
Participa activamente en las actividades		N/O	F	P	R	I			
Cumple con responsabilidades en sesión		N/O	F	P	R	I			
Muestra expresiones no verbales (gestos)		N/O	F	P	R	I			
Muestra y mantiene comunicación apropiada		N/O	F	P	R	I			
Muestra expresión verbal apropiada		N/O	F	P	R	I			
Relaciona y coopera con otros		N/O	F	P	R	I			
Muestra los objetos apropiadamente		N/O	F	P	R	I			
Muestra la atención a través de toda la secuencia		N/O	F	P	R	I			
Muestra siguiendo un orden		N/O	F	P	R	I			
Muestra acciones para superar problemas		N/O	F	P	R	I			
Muestra en forma		N/O	F	P	R	I			

- Apoyo en confección de material didáctico para “Feria itinerante organizada por la Dirección de la Protección a la niñez”



- Participación en “Feria itinerante organizada por la Dirección de la Protección a la niñez”



Semana del 26 al 29 de enero

- Inicio de Catastro de caracterización de población en Villa Las Mercedes, Irena Frei, Unidad y Esfuerzo

Tabla de caracterización territorial Unidad Vecinal N°9 "Somos Barrio 2026"												
N° de F. C. de inscripción	Edad	Identificación	Sexo	Ocupación	Formación	Entidad donde trabaja	Permanencia	Centro de Salud	Centro comunal	Villa	Observaciones	
1	25 de enero 1970	97	Chileno	M	Permanente	San		Lucía Serra	52	Las Flores		
2	4 de noviembre 1981	96	Chileno	F	Permanente	Santa Bárbara	Espera	Lucía Serra	52	Las Flores		
3	1 de agosto 1946	58	Chileno	F	Exhaustiva	Unión Barrio		Lucía Serra	51	Las Flores		
4	1 julio 1958	57	Chileno	F	Quinta de casa	4to Barrio		Lucía Serra	51	Las Flores		
5	15 de octubre 1945	50	Chileno	M	Independiente	Unión Barrio		Lucía Serra	51	Las Flores		
6	1 de septiembre 1942	57	Chileno	M	Permanente	4to Barrio	No	Recluta	51	Las Flores		
7	1943	57	Chileno	F	Permanente	4to Barrio	No	Recluta	51	Las Flores		
8	7 de abril 1981	56	Chileno	F	Permanente	Unión Barrio	Medicinal Reducida	Lucía Serra	51	Las Flores		
9	14 noviembre 1987	37	Chileno	M	Trabajadora independiente	4to Barrio		Lucía Serra	51	Las Flores		
10	23 de enero 2012	16	Chileno	M	Estudiante	5to	100%	Lucía Serra	51	Las Flores		
11	8 de mayo 2018	10	Chileno	F	Estudiante	Quilón	En camino 70%	No	Lucía Serra	51	Las Flores	
12	7 de mayo 1990	45	Chileno	F	Independiente	4to Barrio	No	Lucía Serra	51	Las Flores		
13	7 de abril 1993	37	Chileno	M	Profesional	Unión Barrio		Lucía Serra	51	Las Flores		
14	1 de octubre de 1974	50	Chileno	M	Dueño de casa	Barrio San Mateo		Lucía Serra	51	Las Flores		
15	1 de julio de 2014	12	Chileno	F	Estudiante	San Mateo	En camino	Lucía Serra	51	Las Flores		

- Revisión de casos ingresados en el periodo 2024-2025 del proyecto “Somos Barrio”

Nombre ↑		
Alberto Vilcarromero.	Carolina Rojas	Colomba Carrasco
Fichas aplicadas	Herrera Flores	Iliam Guzmán Morales
Ismael Zurin	Jordan Lorca	Justin Carrasco
Lapierre- Lapierre	Misael Ruiz	Pedraza
SantaCruz	Talleres	Vergara - Barbosa

- Creación de ficha para ingreso a apoyo de terapia ocupacional en el marco del programa Somos Barrio

Evaluación para apoyo de Terapia Ocupacional

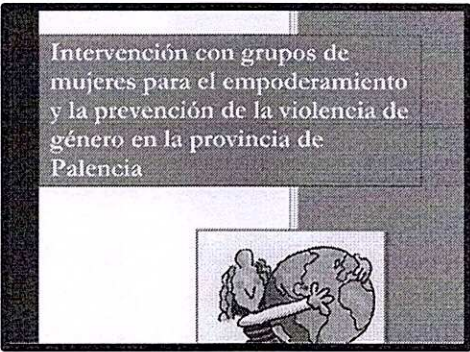
1. Antecedentes generales

Nombre:
Fecha de nacimiento:
Rut:
Diagnóstico:
Medicamento:
Ayudas técnicas:
Escolaridad:
Fecha:
Adulto responsable:

1. Actividades de la vida diaria básica e instrumental. ¿Alguien del hogar presenta dificultades en las siguientes actividades?

Actividad AVDB	Independiente			Comentarios
	Independiente	Asistido	Dependiente	
Alimentación				
Vestuario				
Higiene				
Uso de w.c				
Definición				

- Búsqueda de material para crear talleres preventivos incluidos en el plan de acción barrial Somos Barrio }



- Revisión de encuestas aplicadas para ingresos al programa Somos Barrio 2026

Tabla 1					
Residencia	Linea	Contacto	Villa	Problema	Motivo
1	Comunitaria	Luis Soto Borge	Villa Las Flores	-	Comunitario
2	Comunitaria		Villa Las Flores	-	Comunitario
3	Comunitaria		Villa Las Flores	-	Comunitario
4	Comunitaria/Familiar		Villa Las Flores	-	Problemas de tránsito
5	Familiar	Maria Gonzalez	Villa Las Flores	-	Riesgo de contaminación
6	Comunitaria/Familiar	Maria Pavez			Alimentación digna/segura
7	Familiar	Miguel Carrasco	Villa Las Flores		Riesgo de contaminación
8	Familiar	Yolanda Concha Diaz	Villa Las Flores		Social (salud) TO (TSA)
9	Familiar	Alcides Reyes	Villa Las Flores		Riesgo de apoyo/medida de protección
10	Familiar				En su propia casa
11	Comunitario	Silvia	Villa Unidad y Esfuerzo	Maestro central 4399	Seguimiento
12	Comunitario	Berta Ramirez	Villa Las Mercedes	Padre Orione 1506A	Comunitario
13	Familiar	Sara Lazo / Hijo	Villa Las Mercedes	Padre Orione 1506B	Social (salud) de discapacidad en persona
14	Familiar	Montserrat Salazar	Villa Las Mercedes	Padre Orione 1522	Orientación por ser cuidadora
15	Familiar	Wendy Ramirez	Villa Las Flores	Las Flores 1534	Migración
16	Familiar	Familia Laporte	Villa Las Flores		Familia Laporte

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA
CAMILA ANDREA ARAYA TORRES

CONCHALI, 16 FEB 2023

DECRETO EXENTO N° 152

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N°10.993.473-9, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña CAMILA ANDREA ARAYA TORRES, chilena, Terapeuta Ocupacional, cédula nacional de identidad

en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo



para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Terapeuta Ocupacional del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Evaluación disciplinar diagnóstica individual de casos identificados/ingresados
- Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis de casos y de acciones pertinentes y atinentes a la intervención.
- Colaboración en plan de intervención orientado a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Diseño de estrategias de apoyo técnico y profesional a los procesos de intervención con enfoque ocupacional.
- Desarrollo de material didáctico.
- Apoyo a profesores en las clases si corresponde.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.



Productos Esperados:

- 1.- Diagnostico especializado de NNA, adulto y/o grupos familiares.
- 2.- Plan de intervención atingente a su quehacer implementado.
- 3.- Desarrollo de apoyo técnico en procesos psicoeducativos realizado.
- 4.- Sistematización de procesos atingentes a su quehacer en Informe de Sistematización de Proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$501.600 (quinientos un mil seiscientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$752.400.-, (setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

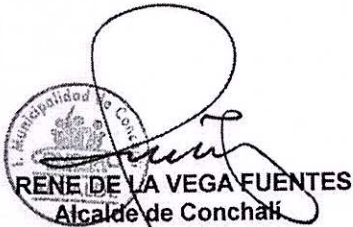
IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	TOTAL	\$55.008.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico – Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas – Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

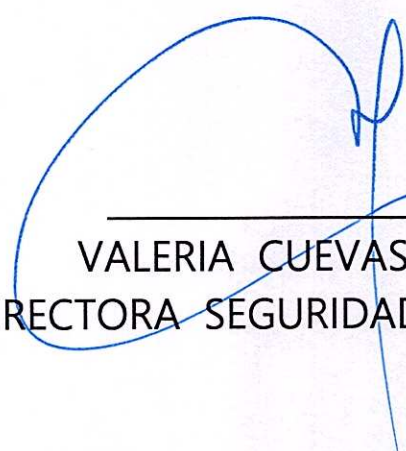
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA (S)



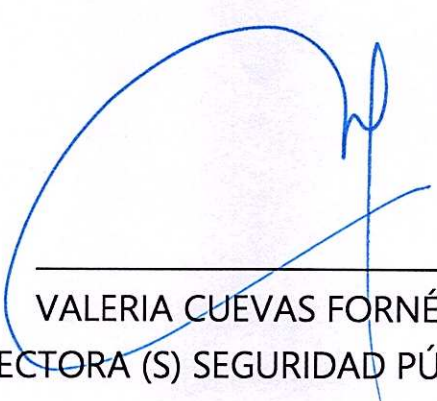


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

La Directora Comunal (S) de Seguridad Pública Sra. Valeria Cuevas Forné., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Alejandra Arteaga Sepúlveda durante el mes de Enero de 2026, que se desempeña como psicóloga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos", código SB-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 151 del 16/02/2026).

Conchalí, Febrero de 2026.



VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA



ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPULVEDA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 495

RUT

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
PSICOLOGA

Fecha: 19 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOLOGA PROYECTO SB24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO; ENERO DEX.151	501.600
--	---------

Total Honorarios: \$:	501.600
15.25 % Impto. Retenido:	76.494
Total:	425.106

Fecha / Hora Emisión: 19/02/2026 12:26



1920849300495C6D624B

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602191226

Fecha / Hora Impresión: 19/02/2026 12:26



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 12 al 31 de Enero 2026

Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.(SB24-IPSO-0016)

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Alejandra Patricia Arteaga Sepúlveda		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO **151**

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.

1. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
2. Realizar diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar, junto a equipo profesional.
3. Colaborar en la elaboración de Plan de Intervención individual/familiar según corresponda.
4. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de Intervención.
5. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
6. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
7. Derivación asistida a la red especializada en casos de ser necesario.
8. Participación en acciones de trabajo de redes.
9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 12 al 16 de Enero

- Instalación del equipo Somos Barrio, se realiza reunión de equipo, definición de roles y funciones para posterior reunión con contraparte técnica y presentación del equipo con Directora de DISEPU.
- Limpieza, orden de oficina e inventario de materiales Programa Somos Barrio 2024-2025.
- Asistencia a Consejo de Seguridad Municipal para conocer a dirigentes municipales, formas de trabajo y familiarizarse con el funcionamiento municipal de DISEPU.
- Organización de orden de compra y elaboración de guía de pedido de materiales para proyecto Somos Barrio 2026.
- Estudio, familiarización y análisis del programa 2025 y sus usuarios.
- Visita a Villa Irene Frei para presentarse con la comunidad, conocer el territorio y presentar el programa.
- Creación de encuesta de caracterización que se aplicará al polígono de intervención unidad vecinal nº9.
- Participación de equipo Somos Barrio en feria itinerante preventiva de verano impulsada por Dirección de Protección de la Niñez.

Semana del 19 al 23 de Enero

- Aplicación de encuesta de caracterización en Villa Las Flores.
- Creación de formatos de documentos que se utilizarán para el ingreso de usuarios.
- Estudio, familiarización y análisis del programa 2025 y sus usuarios.
- Participación de equipo Somos Barrio en feria itinerante preventiva de verano impulsada por CORESAM.
- Reunión con dirigentes de Villa Irene Frei para presentar el programa y trazar lineamientos del trabajo 2026.

Semana del 26 al 30 de Enero

- Aplicación de encuesta de caracterización en Villa Las Mercedes, Villa Unidad y Esfuerzo y Villa Irene Frei.
- Asistencia a DIDECO para acompañar a usuaria del programa en proceso de regularización migratoria.
- Participación de equipo Somos Barrio en feria itinerante preventiva de verano impulsada por CORESAM.
- Digitalización de encuestas e información recopilada en primeros catastros.
- Estudio, diagnóstico y lineamientos de actividades a realizar desde rol profesional de Psicóloga en Proyecto Somos Barrio 2026.

C. COBERTURA.

- Vecinos y vecinas del polígono n°9, correspondientes a Villa Irene Frei, Villa Las Mercedes, Villa Las Flores y Villa Unidad y Esfuerzo. Niños, niñas, adolescentes y adultos, con los que se trabajará desde un enfoque comunitario y familiar.

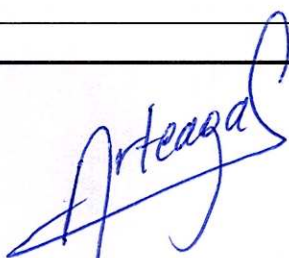
D. RESULTADOS.

Durante este mes se instala el equipo del proyecto Somos Barrio, iniciando la planificación, estructuración y lineamientos del proyecto durante este año 2026. Se realizan visitas a terreno en Villa Irene Frei, Villa Las Mercedes, Villa Las Flores y Villa Unidad y Esfuerzo para conocer a la comunidad, caracterizar a la población y generar contacto con usuarios que participarán dentro del programa Somos Barrio 2026.

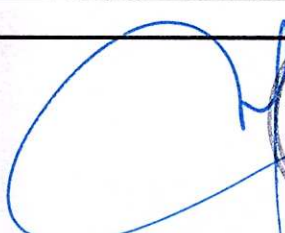
Se participa en ferias itinerantes de verano impulsadas por CORESAM, en representación de DISEPU, entregando información y realizando dinámicas y juegos para niños y niñas en torno a la seguridad y prevención.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

El mes de Enero fue de adaptación y conocimiento del equipo, el territorio y las familias del polígono. Se identifican ciertas problemáticas de la comunidad, lo que permite generar lineamientos del trabajo que se llevará a cabo durante este año. Ha sido una familiarización amena, con disposición de ayuda y orientación tanto del equipo como de la contraparte técnica, lo que ha permitido entender y adaptarse con facilidad al funcionamiento municipal y del programa.



ALEJANDRA ARTEAGA S.
Ejecutora Proyecto Activando Barrio Central.



VALERIA CUEVAS FORNÉ
Directora (S) de Seguridad Pública.

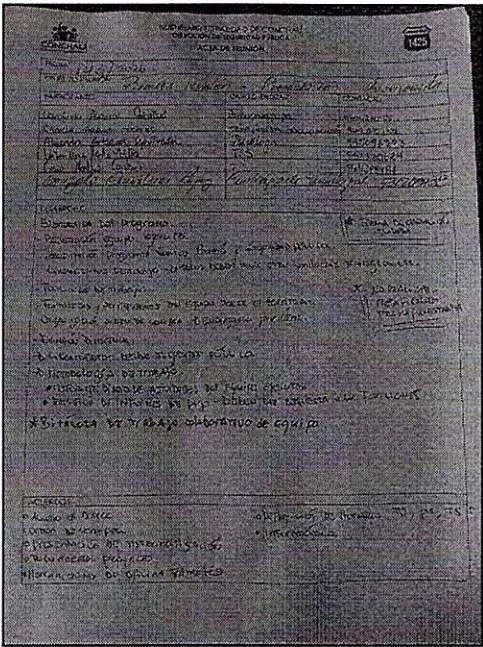


TRABAJOS REALIZADOS.

ANEXOS.

Semana del 12 al 16 de Enero

- Instalación del equipo Somos Barrio, se realiza reunión de equipo, definición de roles y funciones para posterior reunión con contraparte técnica y presentación del equipo con Directora de DISEPU.



- Limpieza, orden de oficina e inventario de materiales Programa Somos Barrio 2024-2025.

Tijeras	5
Set de Mica (Tamaño carnet)	1
Plastilinas	7
Pegamento en barra	21
Tempera solida	2
Caja lápices cera	1
Caja de goma de borrar	1
Caja de lápices de colores	1
Caja de lápices grafito	5
Cola fria pequeña	1
Cola fria de 1 litro	2
Termo laminadora.	1
Temperas.	3
Lápiz mina suelto.	
Lápiz pasta azul.	20
Lápiz pasta rojo.	7
Estuches de papel lustre.	38
Set de pinta caritas.	1
Barras de silicona	58
Paquete de hilos de bordar.	1
Tijera zig zag	1
Tempera negra 250 cc	1
Tempera naranja 250 cc	1
Pistolas de silicona	3
Acuarela blanca 250cc	1
Pinceles N°11	1
Scotch	1
Brocha	1
Pliegos de cartulina	37
Carpetas con fundas	10
Carpetas de block	3

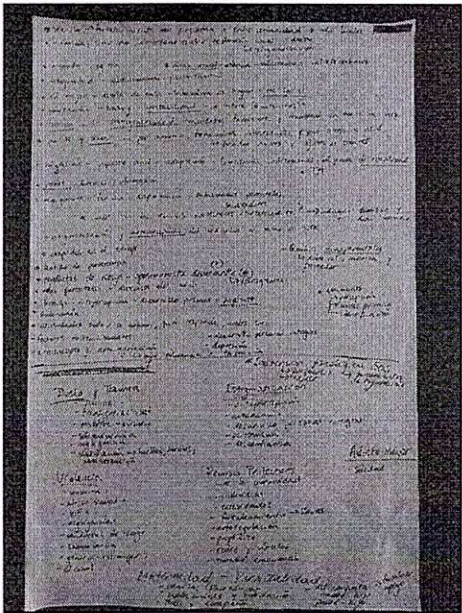
- Asistencia a Consejo de Seguridad Municipal.



- Organización de orden de compra y elaboración de guía de pedido de materiales para proyecto Somos Barrio 2026.

Especificaciones Técnicas	
Dirección: Seguridad Pública	
Departamento: Gestión y Prevención Comunitaria	
Responsable: Gonzalo Quinteros López	N° de Guía de pedido:
Descripción del bien o servicio: Se solicita la adquisición de materiales de uso y consumo para la realización de actividades comunitarias correspondientes al Proyecto Somos Barrio "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos" SB2024-IPSO-0016.	
Características Técnicas:	
1- Alicates universal de acero y el mango plástico, 190 mm. (2 Unidades).	
2- Kit de Set de Destornilladores de golpe 12 piezas. (1 Unidad).	
3- Multitester Digital Multímetro Portátil Tester (1 unidad).	
4- Cinta aisladora eléctrica uso general 19mm x 18m (2 unidades).	
5- Cable libre de halógenos (H07Z1K) 1,5mm2 de 50m (1 unidad).	
6- Caja de guantes de nitrilo ultra gruesos y resistentes, 100 unidades (1 unidad).	

- Estudio, familiarización y análisis del programa 2025 y sus usuarios.



- Creación de encuesta de caracterización que se aplicará al polígono 9.

Encuesta de caracterización territorial. Unidad Vecinal °9.

El objetivo de la aplicación de este instrumento se enfoca en Generar una caracterización territorial de la población que habita en la Unidad Vecinal N°9.

La aplicación de este instrumento será en cuatro Villas pertenecientes a la Unidad mencionada.

Familia N° (N° Encuesta)

Texto de respuesta breve

Villa a la que pertenece.

- ☐ Villa Las Mercedes.
- ☐ Villa Unidad y Esfuerzo.
- ☐ Villa Irene Frei.
- ☐ Villa Las Flores.

- Participación de equipo Somos Barrio en feria itinerante preventiva de verano impulsada por CORESAM.

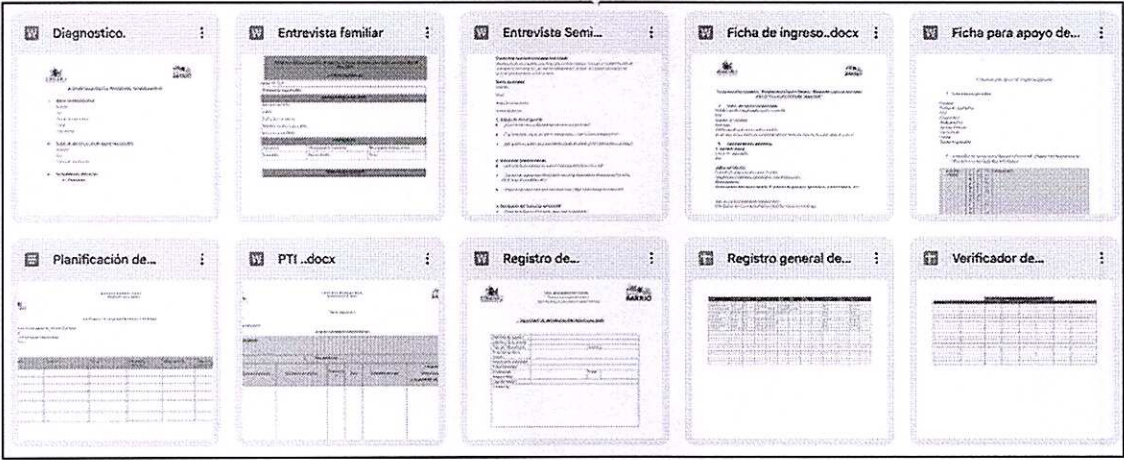


Semana del 19 al 23 de Enero

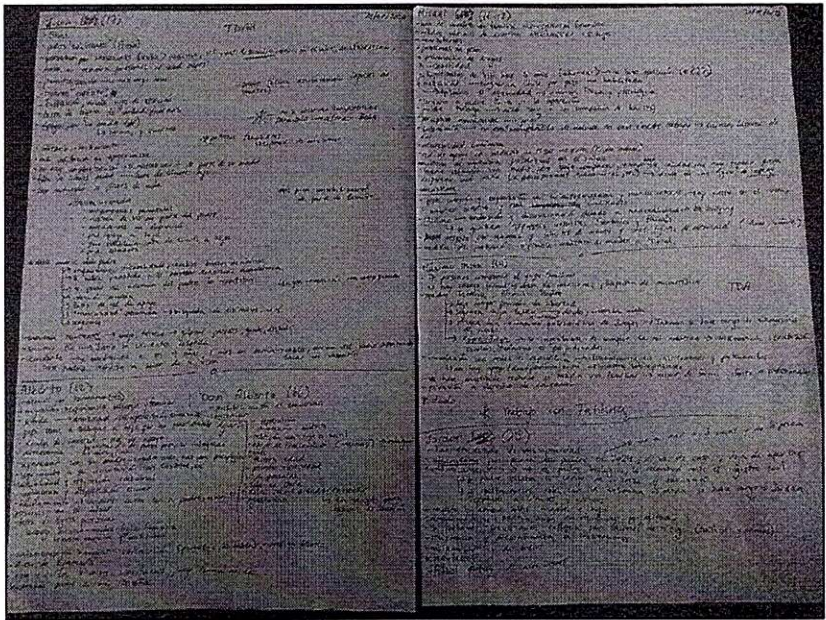
- Aplicación de encuesta de caracterización en Villa Las Flores.



- Creación de formatos de documentos que se utilizarán para el ingreso de usuarios.



- Estudio, familiarización y análisis del programa 2025 y sus usuarios.



- Reunión con dirigentes de Villa Irene Frei para presentar el programa y trazar lineamientos del trabajo 2026.



Semana del 26 al 30 de Enero

- Aplicación de encuesta de caracterización en Villa Las Mercedes, Villa Unidad y Esfuerzo y Villa Irene Frei.



- Asistencia a DIDECO para acompañar a usuaria del programa en proceso de regularización migratoria.

Nombre de usuario	Santacruz Galvan		
Objetivo de la sesión	Derivación a área de migraciones		
Tipo de intervención	Psicosocial	Fecha	27 de enero 2026
Descripción de la sesión	Se genera derivación asistida a Área de Migración, con profesional Berta Zavaleta, donde la usuaria requiere orientación respecto a trámites y documentos necesarios para la obtención de la residencia temporal para su hijo. Se genera vínculo con profesional del área de migraciones, quien orienta y genera revisión de antecedentes. Se realiza retroalimentación de proceso, y es enviada a la notaría debido a la falta de dos documentos. Se entregan orientaciones en relación a cómo llegar al lugar indicado, debido a que la madre no posee habilidades de lecto escritura, por lo que se deben dar puntos de referencia. La madre logra reunir los documentos que le fueron solicitados, por lo que solo debe conseguir el certificado de alumno regular. Se realiza derivación via correo electrónico a profesional del área de migraciones, con el objetivo de vincular a usuaria a programa.		
Resultados obtenidos	- Claridad en la usuaria respecto al proceso migratorio de su hijo. - Documentos para obtención de residencia temporal actualizados.		
Observaciones	- Usuaria presenta dificultad para movilizarse dentro y fuera de la comuna debido a que no posee habilidades de orientación.		

- Participación de equipo Somos Barrio en feria itinerante preventiva de verano impulsada por CORESAM.



- Digitalización de encuestas e información recopilada en primeros catastros.

Tabla de caracterización territorial Unidad Vecinal N°9 "Somos Barrio 2026".											
Tabla 1											
N°	Fecha de nacimiento	Edad	Nacionalidad	Sexo	Ocupación	Escolaridad	Establecimiento educ.	Desempleado	Centro de Salud	Leña usada	Villa
1	29 de enero 1959	67	Chilena	M	Pensionado				Lucas Sierra	Si	Las Flores
1	4 de noviembre 1961	65	Chilena	F	Pensionado				Lucas Sierra	No	Las Flores
2	1 de agosto 1998	28	Chilena	F	Estudiante				Lucas Sierra	Si	Las Flores
2	1 julio 1968	57	Chilena	F	Dueña de casa				Lucas Sierra	Si	Las Flores
2	18 de octubre 1965	60	Chilena	M	Independiente				Lucas Sierra	Si	Las Flores
4	6 de septiembre 1946	77	Chilena	M	Pensionado				Recoleta	Si	Las Flores
4	1948	77	Chilena	F	Pensionado				Recoleta	Si	Las Flores
5	28 abril 1951	74	Chilena	F	Pensionado				Lucas Sierra	Si	Las Flores
5	19 noviembre 1987	37	Chilena	M	Trabajador dependiente				Lucas Sierra	Si	Las Flores
5	23 de enero 2012	14	Chilena	M	Estudiante				Lucas Sierra	Si	Las Flores
6	12 de mayo 2015	10	Chilena	F	Estudiante				Lucas Sierra	Si	Las Flores
6	7 de mayo 1979	45	Chilena	F	Independiente				Lucas Sierra	Si	Las Flores
7	7 abril 1998	27	Chileno	M	Profesional				Lucas Sierra	Si	Las Flores
6	6 de marzo de 1994	32	Chilena	M	Dueño de casa				Lucas Sierra	Si	Las Flores

- Estudio, diagnóstico y lineamientos de actividades a realizar desde rol profesional de Psicóloga en Proyecto Somos Barrio 2026.

TALLERES	
Duelo - Grupal - Enfocado a personas que han sufrido pérdidas directas - Hacer de la pérdida en un espacio de escucha y compañía - Dos tiempos: actividad que permita simbolizar la pérdida y plenario para posterior conversación respecto a qué sintieron, qué pensaron, qué impresiones tuvieron de la actividad	- Rol de padre/madre y rol de hijo/a, como confluyen y como respetar límites y roles - Trabajo emocional y la importancia del apoyo mutuo - Dificultades en diferencias del ciclo vital > cómo comunicarse y empatizar - Dos tiempos: actividad lúdica que sea recreativa y permita el trabajo en equipo, posteriormente plenario para reflexionar del vínculo
Competencias parentales - Psicoeducación (rol de madre/padre, factores protectores, factores de riesgo, necesidades de hijo/a) - Herramientas para ejercer un buen rol parental - Reconocimiento de dificultades > qué posibilidades de mejora y trabajarlas hay - Expectativas y subjetividad de las competencias parentales (qué piensan que implica, qué significa, cómo creen que se ejecuta)	Contención psicológica: SOS, regulación - Psicoeducación (crisis de pánico, crisis de angustia, rabia descontrolada) - Herramientas de regulación personal - Técnicas para ayudar a regular a un otro - Canales de ayuda/emergencia en caso de crisis - Que NO hacer - Pedir ayuda e importancia de la red de apoyo
Maternidad y paternidad - Enfocado a madres y padres del programa - Experiencia subjetiva - Rol padre/madre-rol social e individual - Individualidad y subjetividad (ser más que madre y padre) - Cargas, dificultades y emocionalidad - Reconocimiento y validación de historia de crianza y dificultades que ha significado para la persona - Qué tipo de madre/padre quiero ser? > expectativas vs realidad - Red de apoyo > lo solitario que puede ser maternar o paternar - Plenario reflexivo > hacer alguna actividad simple que permita escribir reflexiones y el diálogo entre padres y madres que permita compartir experiencias	Adolescencia - Identidad - Red de apoyo y relación con pares - Estigmatizaciones - Conductas de riesgo - Factores protectores - Autoestima y autoconcepción - Soledad y tristeza - Manejo emocional - Relación con núcleo familiar
Apoyo (enfocado en padre/madre – hijo/a) - En grupo, duplas hijo-progenitor - Actividades lúdicas que sean de colaboración y trabajo conjunto - Cómo fortalecer apego	Consumo problemático - Prevención > cómo levantar problemática con adultos que estén insertos en el consumo (*)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA
SEPULVEDA

16 FEB 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 151

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N°10.993.473-9, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPULVEDA, chilena, Psicóloga, cédula nacional de identidad N° con domicilio en en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.



Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Psicóloga del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, Asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Realizar diagnostico psicosocial del NNA y/o grupo familiar, junto a equipo profesional.
- Colaborar en la elaboración de Plan de intervención individual/familiar según corresponda.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de intervención.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.-

Productos Esperados:

- 1.- Diagnostico Psicológico de NNA, adultos y/o grupos familiares realizado.
- 2.- Plan de intervención implementado.
- 3.- Capacitaciones, charlas y talleres implementados.
- 4.- Sistematización de procesos atinentes a su quehacer en informe de sistematización de Proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$501.600 (quinientos un mil seiscientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$752.400.-, (setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.
El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.
En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	TOTAL	\$55.008.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

RVF/CMA/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico – Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas – Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí